



10/2005
AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE JULIO DE 2005

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de julio del año dos mil cinco se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D.Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D.Victoriano López López	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D.José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D.José Juan Zaplana López	PP
D.José Rafael Pascual Llopis	PP
D.Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D.Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Juan Carlos Pastor Sogorb	PSOE
D ^a Ana Fernández Monreal	PSOE
D.José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
D ^a Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D.José Manuel Monllor Lillo	PSOE
D ^a M ^a José Martínez Villodre	PSOE
D.Juan Rodríguez Llopis	ENTESA
D. José Juan Beviá Crespo	ENTESA
D. Francisco Canals Beviá	BLOC-EV

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D^a M^a Luisa Brotons Rodríguez.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS, EN BORRADOR, DE LAS SESIONES ANTERIORES (29 DE JUNIO Y 12 DE JULIO DE 2005)

A) PARTE RESOLUTIVA

RÉGIMEN INTERIOR

2. MODIFICACIÓN REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES GRUPO MUNICIPAL L'ENTESA
3. MODIFICACIÓN PLANTILLA Y R.P.T .2005. PROMOCIÓN INTERNA DEL GRUPO E AL D (2ª FASE)

ECONÓMICO FINANCIERA

4. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 2 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2005.
5. APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2004.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 27.julio.2005

SOCIO CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL

6. APROBACIÓN MEMORIA ACTIVIDADES Y GESTIÓN DEL OAL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA “VICENTE LILLO CÁNOVAS” Y CONSERVATORIO MUNICIPAL DE DANZA, EJERCICIO 2004
7. APROBACIÓN MEMORIA ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2004
8. APROBACIÓN MEMORIA DE ACTIVIDADES OAL PATRONATO MUNICIPAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS 2004

URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS

9. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA VIGÉSIMO SEGUNDA (BIS) MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL (ELEMENTOS DOTACIONALES EN LA URB. HAYGÓN)

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

10. Proposición: MODIFICACIÓN PARCIAL (SEGUNDA) DEL ORGANIGRAMA MUNICIPAL Y DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO (AREAS SOCIOCULTURAL Y DE SERVICIOS SOCIALES). SUPRESIÓN DEL SERVICIO DE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO MUNICIPAL

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

11. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES
- DICTADOS DESDE EL 24 DE JUNIO AL 20 DE JULIO DE 2005
12. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES
13. DAR CUENTA CONVENIOS SUSCRITOS
14. DAR CUENTA DESIGNACIÓN PORTAVOCES GRUPO MUNICIPAL L'ENTESA
15. DAR CUENTA CAMBIO DE VOCALES GRUPO MUNICIPAL L'ENTESA EN COMISIONES INFORMATIVAS
16. DAR CUENTA CAMBIO REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS GRUPO MUNICIPAL L'ENTESA
17. DESPACHO EXTRAORDINARIO
18. RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el acto por la presidencia, se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día.

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS, EN BORRADOR, DE LAS SESIONES ANTERIORES (29 DE JUNIO Y 12 DE JULIO DE 2005)

Planteado por la Sra. Alcaldesa Presidenta si existe alguna observación o sugerencia respecto a las actas de las sesiones anteriores de 29 de junio y 12 de julio, el Pleno Municipal, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 29 de junio de 2005, con las siguientes correcciones:

Punto 10. APROBACIÓN 2ª MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS:

En la votación del punto dice: “...por mayoría de 12 votos a favor (11 PP y 1 BLOC)...”

Debe decir: “...por mayoría de 12 votos a favor (11 PP y 1 BLOC) y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 ENTESA ...”

Punto 21.3. PREGUNTAS ORALES FORMULADAS EN ESTE PLENO:

Añadir antes de la última intervención de la Sra. Alcaldesa al cerrar el acta, en relación al asunto de las cartas sobre menores, la siguiente: “ A continuación, D.Francisco Canals Beviá, del Grupo Municipal BLOC, pide la palabra en este asunto y manifiesta que no sólo la



Alcaldesa y el Grupo de Gobierno lamentan que esto suceda sino que también el resto de los grupos rechazan y lamentan estas actuaciones, que lo único que consiguen es perjudicar la imagen de la Policía Local.”

SEGUNDO: Aprobar en todos sus extremos el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 12 de julio de 2005.

A) PARTE RESOLUTIVA

RÉGIMEN INTERIOR

2. MODIFICACIÓN REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES GRUPO MUNICIPAL L'ENTESA

Se da cuenta de escrito de fecha 30 de junio de 2005 (RE nº 9.090), suscrito por el Portavoz del Grupo Municipal l'Entesa, por el que comunica los cambios en los distintos órganos y entidades en los que tienen representación miembros de la Corporación.

Favorablemente dictaminado por unanimidad, por la Comisión Informativa de Régimen Interior, en su sesión de 19 de julio, y examinados los distintos órganos y visto lo dispuesto en los correspondientes estatutos de los organismos autónomos locales y la normativa reguladora de cada uno, el Pleno Municipal, por unanimidad,

ACUERDA:

ÚNICO: Modificar la designación como representantes del Ayuntamiento en las entidades que se indican, a los siguientes Concejales por el Grupo Municipal l'Entesa:

<u>ENTIDAD</u>	<u>TITULAR</u>	<u>SUPLENTE</u>
OAL CONSERVATORIO DE MÚSICA Y DANZA -----	José Juan Beviá Crespo	<i>Juan Rodríguez Llopis</i>
OAL DEPORTES -----	Juan Rodríguez Llopis	<i>José Juan Beviá Crespo</i>
OAL JUBILADOS Y PENSIONISTAS -----	José Juan Beviá Crespo	<i>Juan Rodríguez Llopis</i>

3. MODIFICACIÓN PLANTILLA Y R.P.T. 2005. PROMOCIÓN INTERNA DEL GRUPO E AL D (2ª FASE)

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Gestión de Recursos Humanos, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Régimen Interior, en su sesión de 19 de julio, en la que **EXPONE:**

Con el objeto de fomentar la promoción profesional de los empleados del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, de manera análoga a la pactada en el ámbito autonómico, y de conformidad con la habilitación legal contenida en la Disposición Transitoria Séptima del Decreto Legislativo de 24 de octubre de 1995, del Consell de la Generalitat Valenciana por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública Valenciana, la Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento celebrada el 22 de enero de 2004, adoptó, entre otros, acuerdo por el que se reservaba a



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 27.julio.2005

promoción interna la cobertura de 68 puestos de trabajo (48 para acceso desde puestos del Grupo E a puestos del Grupo D, 16 para el acceso del Grupo D al Grupo C y 4 para el acceso del grupo C al B), estableciendo que el proceso se llevaría a cabo en dos anualidades, 44 en 2004 y los 24 restantes en 2005, en ambos casos mediante el sistema de conversión directa de plazas, articulada a través de la superación de un curso selectivo al que se accede mediante concurso de méritos previo, con evaluación continua y superación de una prueba final.

El acuerdo alcanzado con los representantes de los trabajadores fue aprobado por el Pleno Municipal el día 25 de febrero de 2004 y las bases reguladoras de los procedimientos correspondientes a la anualidad de 2004 se aprobaron por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el día 22 de marzo de 2004.

Para el presente ejercicio, el acuerdo que se propone contempla la realización de idéntico proceso al llevado a cabo en 2004, con los 24 puestos de acceso desde el Grupo E al D que quedaron pendientes para 2005. (12 de Auxiliares de apoyo y 12 de Ayudantes de oficios varios).

Una vez finalizado el proceso selectivo, se procederá a la amortización de todas las plazas del grupo E que hayan quedado vacantes como consecuencia del mismo, declarando a extinguir, en el momento en que queden vacantes, aquellas que se mantengan ocupadas tras la promoción.

Para las modificaciones que se proponen existe crédito presupuestario suficiente si bien supeditado el gasto a la entrada en vigor de la modificación de créditos nº 2 del vigente Presupuesto Municipal.

Por todo ello, previa negociación con las Organizaciones Sindicales (MGN celebrada el 8 de junio de 2005), en virtud de las atribuciones conferidas al Pleno por el artículo 22.2.i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig en los siguientes términos:

A) CREACIÓN DE PLAZAS DE FUNCIONARIOS

DOT.	ESCALA	SUBESCALA	PLAZA	PUESTO	GRUPO
11	admón.. Especial	Servicios Especiales	Auxiliar de servicios	Auxiliar de servicios	D
1	admón.. Especial	Servicios Especiales	Ayudante de oficios varios	Auxiliar de servicios	D
12	admón.. Especial	Servicios Especiales	Ayudante de oficios varios	Ayudante de oficios varios	D



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 27.julio.2005

La creación de las anteriores plazas se enmarca en el desarrollo de la segunda fase del proceso selectivo acordado con los representantes de los trabajadores municipales en Mesa General de Negociación celebrada el día 22 de enero de 2004.

B) SUPRESIÓN DE PLAZAS DE FUNCIONARIOS

Finalizado el proceso selectivo, se amortizarán automáticamente las plazas que más abajo se detallan con la excepción de aquellas que permanezcan ocupadas a la vista de los resultados, que permanecerán con la denominación de “a extinguir” hasta el momento en que se produzca su vacantía.

DOT.	ESCALA	SUBESCALA	PLAZA	PUESTO	GRUPO
11	admón.. Especial	Servicios Especiales	Auxiliar de apoyo	Auxiliar de apoyo	E
1	admón.. Especial	Servicios Especiales	Ayudante oficios varios	Auxiliar de apoyo	E
12	admón.. Especial	Servicios Especiales	Ayudante de oficios varios	Ayudante de oficios varios	E

SEGUNDO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig en los siguientes términos:

A) CREACIÓN DE PUESTOS

ÁREA DE SECRETARÍA									
DOT.	DENOMINACIÓN	N	ESCALA	GR	CD	CE	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.
11	Auxiliar de servicios	F	Indistinta	D	14	3.186,67	CM	4000	Inf. 1. Val. 2. Con 1
1	Auxiliar de servicios	F	Indistinta	D	14	2.785,20	CM	4000	Inf. 1. Val. 2. Con 1

ÁREA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS									
DOT.	DENOMINACIÓN	N	ESCALA	GR	CD	CE	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.
10	Ayudante oficios varios	F	A. Especial	D	12	3.086,30	CM	4000	Val. 1. Rep.0
1	Ayudante oficios varios	F	A. Especial	D	12	3.462,68	CM	4000	Val. 1. Rep.0
1	Ayudante oficios varios	F	A. Especial	D	14	3.086,30	CM	4000	Val. 1. Rep.0

B) SUPRESIÓN DE PUESTOS.

ÁREA DE SECRETARÍA									
DOT.	DENOMINACIÓN	N	ESCALA	GR	CD	CE	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.
11	Auxiliar de apoyo	F	A. Especial	E	14	3.186,67	CM	4000/5000	Val. 2. Con. 1
1	Auxiliar de apoyo	F	A. Especial	E	14	2.785,20	CM	4000/5000	Val. 2. Con. 1

ÁREA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS									
DOT.	DENOMINACIÓN	N	ESCALA	GR	CD	CE	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.
10	Ayudante oficios varios	F	A. Especial	E	12	3.086,30	CM	4000/5000	Val. 1. Rep.0



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 27.julio.2005

1	Ayudante oficios varios	F	A. Especial	E	12	3.462,68	CM	4000/5000	Val. 1. Rep.0
1	Ayudante oficios varios	F	A. Especial	E	14	3.086,30	CM	4000/5000	Val. 1. Rep.0

TERCERO.- La valoración económica de las anteriores modificaciones se acompaña como Anexo a la presente propuesta.

CUARTO.- El presente acuerdo tiene carácter provisional y se expondrá al público, a efectos de reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página Web municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales podrán, los interesados, examinar el expediente y presentar reclamaciones. En caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivo, facultando a la Alcaldía para cuantos actos requieran su cumplimiento, incluyendo la publicación e integración de las modificaciones efectuadas en el documento final de la Relación de Puestos de Trabajo en los términos legalmente procedentes.

QUINTO.- La efectividad de este acuerdo está supeditada a la aprobación definitiva de la modificación de créditos nº 2 del Presupuesto Municipal vigente.

Intervenciones:

D.José Antonio Guijarro Sabater, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal PSOE, pregunta al Concejal de RR.HH si el procedimiento de promoción interna va a ser igual que la primera fase. Anuncia, que al igual que en la anterior ocasión, el voto de su grupo será favorable.

El Concejal de RR.HH, Sr. Alavé Velasco, le explica que la diferencia está en que en la primera fase se tuvo que hacer un concurso para poder evaluar al personal que iba en primer lugar y en esta segunda no va a hacer falta, ya que se trata del resto que queda. En cuanto al temario y exámenes van a ser exactamente igual; el temario del Grupo E al D van a ser menos temas que del Grupo B y C, como el año pasado.

El Sr. Guijarro aclara que a lo que se refería es si los criterios y temario que van a tener que superar son en igualdad de condiciones que la anterior, es decir, que no sean otros temarios o exigencias distintas.

D. José Carlos Pastor Sogorb, Concejal del Grupo Municipal PSOE, pregunta cuántos superaron la prueba en la primera fase, contestándole el Sr. Alavé que todos.

ECONÓMICO FINANCIERA

4. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2005.

De conformidad con la propuesta de la Concejala del Área Económico-Financiera, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa Económico Financiera en su sesión de 19 de julio, en la que EXPONE

Que este Ayuntamiento tiene que hacer frente a unos gastos que no cuentan con crédito presupuestario, o el que existe es insuficiente, para lo cual se propone esta modificación de créditos en base a lo dispuesto en los artículos 172 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 27.julio.2005

Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLHL) y en los artículos 34 y ss del Real Decreto 500/1990.

Que dichos gastos se relacionan en la Memoria adjunta a esta Propuesta entre los que se destacan, entre otros, el incremento en los gastos de personal, gastos destinados a la Oficina de Atención al Ciudadano, la transferencia a AA.PP. (Diputación) derivado del recargo provincial del IAE, gastos correspondiente al año 2005 por la firma del Convenio de Colaboración para la Seguridad e Higiene en las Obras, gastos para la adquisición de terrenos frente al apeadero de RENFE y en la Rotonda de la UA 24, incremento de la partida de mejora de red viaria y caminos vecinales, la modificación del contrato del mercado municipal, gastos para la concejalia de tráfico, compra de mobiliario y otro equipamiento para biblioteca municipal, mejora de las construcciones del cementerio municipal, etc.

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 11 votos a favor (PP), 9 votos en contra (7 PSOE, 2 ENTESA) y 1 abstención (BLOC)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en las partidas que se detallan y cuyo resumen es el siguiente:

Creditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cap. I	Gastos de personal	122.639,43
Cap.II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	429.000,00
Cap.IV	Transferencia corrientes	176.000,00
Cap.VI	Inversiones reales.....	1.458.973,73
	TOTAL.....	2.186.613,16

SEGUNDO: Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

Remanente de Tesorería General.....	1.192.254,06
Remanente de Tesorería Afectado	116.933,24
Mayores Previsiones de Ingresos.....	877.425,86
TOTAL	2.186.613,16

TERCERO: Que este expediente se someta a información pública mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y el tablón de la página web oficial y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO: Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.



QUINTO: Que el acuerdo definitivo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web oficial.

Intervenciones

D. Juan Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, dice que su Grupo va a votar en contra a esta 2ª modificación de créditos, en coherencia con su voto en los presupuestos del Ayuntamiento, que tampoco están de acuerdo con el incremento de alguna de las partidas.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en nombre de su grupo dice que van a votar en contra de esta 2ª modificación de créditos a unos presupuestos que en su momento ya votaron en contra; aún así, están de acuerdo con algunos de los incrementos de las partidas de los gastos corrientes, algunas otras partidas les generan dudas en cuanto a su justificación, como podrían ser los nuevos suplementos de crédito que se hacen para los gastos de festejos populares o esparcimiento que son de 100.000 euros. Querrían conocer también la justificación de la partida de la prevención de riesgos laborales, el incremento de 12.000 €, así como la modificación de las obras del mercado municipal por 428.000 euros, que suponen vendrán por la naya prevista que su Grupo, de manera insistente, venía reclamando por la necesidad de incrementar en alguna planta más el mercado municipal. Respecto al equipamiento de la biblioteca municipal, desconocen las condiciones y características del mismo. Por tanto, como han anticipado, votaron en su día en contra de los presupuestos y en coherencia también lo harán en este punto.

5. APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2004.

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa Económico Financiera en su sesión de 19 de julio, en la que **EXPONE:**

PRIMERO.- El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), determina que los Estados y Cuentas de la Entidad Local, serán rendidas por el Presidente de la Corporación antes del quince de mayo del ejercicio siguiente al que corresponda. Dicha Cuenta General ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 17 de mayo de 2005, y ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados no han presentado reclamación alguna.

Que dicha cuenta, acompañada por los Informes de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos formulados, si los hubiere, se someterá al Pleno de la Corporación, para que en su caso, pueda ser aprobada antes del uno de octubre del año en curso.

SEGUNDO.- La Cuenta General correspondiente al ejercicio 2004 formada por Intervención, la integran:

- a) La propia del Ayuntamiento;
- b) La del O.A.L. “Conservatorio Profesional Municipal de Música “Vicente Lillo Cánovas” y Conservatorio Municipal Elemental de Danza”;
- c) La del O.A.L. “Patronato Municipal de Deportes”;
- d) La del O.A.L. “Patronato Municipal de Jubilados y Pensionistas”.

TERCERO.- La Cuenta General con sus anexos, que se presenta a su aprobación, está formada por:

ESTADOS Y CUENTAS ANUALES:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 27.julio.2005

1. Balance de Situación.
2. Cuenta de Resultados.
3. Cuadro de Financiación anual.
4. Liquidación del Presupuesto.
5. Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados.
6. Estado de los compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros.
7. Estado de Tesorería.
8. Estado de la Deuda.

ANEXOS A LOS ESTADOS ANUALES:

1. Balance de Comprobación.
2. Estado de Modificaciones de Crédito.
3. Estado de los compromisos de ingresos con cargo a presupuestos futuros.
4. Estado de gastos con financiación afectada.
5. Estado Remanente de Tesorería.
6. Estado de Situación y Movimientos de las operaciones no presupuestarias de Tesorería.
7. Estado de Situación y Movimientos de valores.

Dichos Estados y Anexos se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de Contabilidad, de conformidad con el artículo 212 del TRLHL.

CUARTO.- A la Cuenta General de la Entidad Local, se adjunta Memoria de la Sra. Interventora Acctal. de la Cuenta del Ayuntamiento y certificados expedidos por las Asambleas Generales de los Organismos Autónomos Locales, relativos a la aprobación de sus Cuentas Generales.

Por todo lo expuesto, el Pleno Municipal por mayoría de 11 votos a favor (PP), 9 votos en contra (7 PSOE, 2 ENTESA) y 1 abstención (BLOC)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2004, en los resúmenes siguientes:

a) <u>Cuenta General del Ayuntamiento:</u>		
1.	Remanente de Tesorería afectado a Gastos con financiación afectada	2.146.451,86
	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	5.924.914,43
	<i>Remanente de Tesorería TOTAL.</i>	<i>8.071.366,29</i>
2.	Resultado presupuestario ajustado (superávit)	3.658.663,83
3.	Resultado del ejercicio (ganancias)	5.011.759,03
4.	TOTAL ACTIVO	76.900.726,49
	TOTAL PASIVO	76.900.726,49
b) <u>Cuenta General del O.A.L. "Conservatorios Profesional de Música y Elemental de Danza":</u>		



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 27.julio.2005

1.	Remanente de Tesorería afectado a Gastos con financiación afectada	0,00
	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	106.801,05
	<i>Remanente de Tesorería TOTAL</i>	<i>106.801,05</i>
2.	Resultado presupuestario ajustado (superávit)	57.286,89
3.	Resultado del ejercicio (ganancias)	58.145,46
4.	TOTAL ACTIVO	345.219,01
	TOTAL PASIVO	345.219,01

c) Cuenta General del O.A.L. "Patronato Municipal de Deportes":

1.	Remanente de Tesorería afectado a Gastos con financiación afectada	0,00
	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	467.169,65
	<i>Remanente de Tesorería TOTAL</i>	<i>467.169,65</i>
2.	Resultado presupuestario ajustado (superávit)	127.187,81
3.	Resultado del ejercicio (ganancias)	111.776,35
4.	TOTAL ACTIVO	1.739.357,05
	TOTAL PASIVO	1.739.357,05

d) Cuenta General del O.A.L. "Patronato Municipal de Jubilados y Pensionistas":

1.	Remanente de Tesorería afectado a Gastos con financiación afectada	0,00
	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	59.771,27
	<i>Remanente de Tesorería TOTAL</i>	<i>59.771,27</i>
2.	Resultado presupuestario ajustado (superávit)	18.194,52
3.	Resultado del ejercicio (ganancias)	16.265,77
4.	TOTAL ACTIVO	120.842,38
	TOTAL PASIVO	120.842,38

SEGUNDO: Rendir esta Cuenta General del Ayuntamiento, del O.A.L. "Conservatorios Profesional de Música y Elemental de Danza", del O.A.L. "Patronato Municipal de Deportes" y del O.A.L. "Patronato Municipal de Jubilados y Pensionistas", al Tribunal de Cuentas, conforme a lo previsto en el artículo 212.5 del TRLHL y en la Regla 412 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

SOCIO CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL

6. APROBACIÓN MEMORIA ACTIVIDADES Y GESTIÓN DEL OAL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA "VICENTE LILLO CÁNOVAS" Y CONSERVATORIO MUNICIPAL DE DANZA, EJERCICIO 2004



De conformidad con la propuesta de la Presidencia del O.A.L. Conservatorio Profesional Municipal de Música “Vicente Lillo Cánovas” y Conservatorio Municipal de Danza, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa Socio Cultural y de Bienestar Social, en su sesión de 19 de junio, en la que **EXPONE**:

Que la Asamblea General del O.A.L. Conservatorio Profesional Municipal de Música “Vicente Lillo Cánovas” y Conservatorio Municipal de Danza de San Vicente, en sesión ordinaria celebrada el 13 de mayo de 2005, en ejercicio de la competencia que le viene atribuida por el artículo 14 j) de los Estatutos, acordó por unanimidad la aprobación de la Memoria de Actividades y Gestión del ejercicio 2004 y someterla al Pleno, para su aprobación superior.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA:

APROBAR la Memoria de Actividades y Gestión del O.A.L. Conservatorio Profesional Municipal “Vicente Lillo Cánovas” y Conservatorio Municipal de Danza de San Vicente, referida a la anualidad 2004.

7. APROBACIÓN MEMORIA ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2004

De conformidad con la propuesta de la Vicepresidencia del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa Socio Cultural y de Bienestar Social, en su sesión de 19 de julio, en la que **EXPONE**:

Que según el art. 13 de los Estatutos de este Patronato, al enumerar las competencias de la Comisión Ejecutiva, en su apartado f), le atribuye el confeccionar la Memoria de Actividades, y elevarlas, para su aprobación a la Asamblea General y, posteriormente, al Pleno de la Corporación.

Que según el art. 12 de los Estatutos de este Patronato, al enumerar las competencias de la Asamblea General, en su apartado j), le atribuye la Aprobación y posterior sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, la Memoria de Actividades del año saliente.

Por otra parte, el art. 22 de los Estatutos determina que la aprobación de la Memoria de Actividades Deportivas del año saliente, serán objetos de tratamiento en sesión de la Asamblea General.

Que la Asamblea General en sesión celebrada el 12 de mayo de 2005, acordó aprobar la Memoria de Actividades Deportivas Anualidad 2004, y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación.



A efectos de dar cumplimiento a los preceptos citados, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de 12 votos a favor (11 PP, 1 BLOC), 9 abstenciones (7 PSOE, 2 ENTESA)

ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar la Memoria de Actividades 2004 del OAL Patronato Mpal. de Deportes.

8. APROBACIÓN MEMORIA DE ACTIVIDADES OAL PATRONATO MUNICIPAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS 2004

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia del O.A.L Patronato Municipal de Jubilados y Pensionistas, favorablemente dictaminada por unanimidad por la Comisión Informativa Socio Cultural y de Bienestar Social, en su sesión de 19 de julio, en la que **EXPONE:**

- El Art. 12 i) de los Estatutos del Patronato atribuye la aprobación de la Memoria de Actividades y las Cuentas Generales Anuales a la Asamblea General y elevarla posteriormente al Pleno del Ayuntamiento

- La Asamblea General del O.A.L Patronato Municipal de Jubilados y Pensionistas en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Mayo de 2005 , aprobó la memoria de actividades 2004 que se concreta en la siguiente relacion.

ACTOS CULTURALES

- Celebración del Roscón de Reyes.
- Presentación de Reina y Damas de la Tercera Edad.
- Ofrenda a San Vicente Ferrer (Fiestas Patronales).
- Torneos de petanca.
- Ofrenda a la Virgen del Carmen.
- Racó Fogueril de los mayores "Hogueras de San Vicente"
- Representación Grupo de Teatro.
- IX Encuentro Cultural de los Mayores.
- Día de Convivencia de Jubilados y Pensionistas.
- Concierto navideño.
- Celebración de la Nochevieja.

TALLERES

- Taller de Alfabetización
- Taller de Teatro.
- Taller de Manualidades
- Taller de Gimnasia.
- Taller de Taichí.
- Taller de Bailes de Salón
- Taller de Canto.

OTRAS ACTIVIDADES

- Conferencia informativa sobre residencia de Tercera Edad
NOVAIRE
- Conferencias sobre mejora de la calidad de vida
- Viajes Socio-Culturales.



- Actuaciones musicales

Por todo ello, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar la memoria de actividades 2004 del O.A.L Patronato Municipal de Jubilados y Pensionistas.

URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS

9. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA VIGÉSIMO SEGUNDA (BIS) MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL (ELEMENTOS DOTACIONALES EN LA URB. HAYGÓN)

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en su sesión de 19 de julio, en la que **EXPONE:**

Por el Arquitecto Municipal se ha redactado, con fecha 07.04.05, Propuesta Técnica de 22(B) Modificación Puntual del Plan General, relativa a elementos dotacionales en la Urbanización Haygón, con los fundamentos que seguidamente se exponen:

Promovidas por este Ayuntamiento se están ejecutando las obras de acondicionamiento del caserón Haygón para Escuela Taller Municipal. Estas obras, en su mayoría, se están ejecutando como prácticas (albañilería, carpintería, fontanería y electricidad) de la misma Escuela. En los cursos anteriores se ha acondicionado la planta de piso, y actualmente se están ejecutando las correspondientes a la planta baja, pero para el futuro inmediato, para completar su programa, se precisan talleres en los que realizar las prácticas.

El emplazamiento idóneo para emplazar estos talleres es en el espacio inmediato al Caserón, al norte de este, en el lado opuesto a su entrada principal, en donde se emplazaron las caballerizas, hoy demolidas.

Estos terrenos están calificados como zona verde, de carácter local, en el Plan General.

Por otra parte, la, prevista por el Plan General, zona deportiva, también de carácter local, emplazada en Paseo Malvarrosa, Paseo Los Sauces y Av. Haygón, se ha acondicionado en su mayor parte como zona verde (Plaza de la Democracia), y, en su esquina principal (Pº Los Sauces y Av. Haygón) se ha emplazado un Ambulatorio.

Finalmente, en la parcela D/DO de la urbanización Haygón, prevista para una dotación docente de carácter local, se ha construido un Centro de Enseñanza Secundaria y de Bachillerato/Formación Profesional, tipo de centro que, en la sistemática del vigente Plan General, tiene el carácter de general.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Tiene por objeto la modificación:



- a) Permitir la edificación de los talleres anexos al caserón Haygón, para completar el programa de la Escuela Taller Municipal.
- b) Actualizar las determinaciones del Plan General relativas a dotaciones de la urbanización Haygón a la realidad ejecutada y en servicio.

Consiste en:

A) Recalificar la parte de superficie 1.722 m², al Este de la manzana (de superficie total 5.387 m²) calificada por el vigente Plan General como zona verde (EL/PJ) de carácter local, delimitada por Av. Haygón, Paseo Los Olivos, Paseo Madreselvas y Paseo Las Azucenas, en la que se emplaza el cuerpo principal del Caserón Haygón, como Dotacional/Docente de carácter local. El resto de la manzana (3.665 m²) permanece con la misma calificación y carácter.

B) Recalificar la zona deportiva de carácter local prevista en el Plan General, de superficie 3.547 m², emplazada en Av. Haygón, Paseo Los Sauces y Paseo la Malvarrosa, en parte (3.181 m²) como zona verde (EL/PJ) de carácter local, en correspondencia con las características de su actual acondicionamiento, y el resto (emplazado en la esquina Av. Haygón con Paseo Los Sauces; 366 m²) como Dotacional Sanitario (D/SA), también de carácter local, y también en correspondencia con la edificación que realmente se ha ejecutado y presta servicio (pequeño ambulatorio médico).

Además se aprovecha esta modificación para otorgarle el carácter de dotación general a la parcela D/DO local de la urbanización Haygón, de 10.191 m² de superficie, en la que se ha construido y puesto en servicio el IES Haygón. También se le da ese carácter a la Av. Del mismo nombre, que proporciona el acceso básico a todas las dotaciones a que se refiere la presente.

Para dotar completar la congruencia del planeamiento se califica las Av. Haygón y el viario que envuelve al caserón como general.

JUSTIFICACIONES

La modificación propuesta:

- a) Afecta a zonas verdes, pero no a parcelas cuyo destino efectivo precedente haya sido el docente o sanitario.
- b) No supone aumento de edificabilidad, ni desafecta suelo que tuviere destino público. Satisface la inecuación del art. 17 RP.
- c) No supone reclasificación o alteración del régimen básico: urbano, urbanizable o no urbanizable, del suelo.

El Pleno del Ayuntamiento de 27.04.05 adoptó el Acuerdo de someter a información pública esta modificación puntual del Plan General por plazo de un mes, lo que se llevó a cabo mediante publicación en el periódico El Mundo de 16.05.05 y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana nº 5.023 de 08.06.05, sin que se presentaran alegaciones.

Se ha emitido informe jurídico en el siguiente sentido:

“1ª.- Normativa Aplicable

- a) Arts. 38, 55 y 57 de la Ley Valenciana 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU).



- b) Arts. 152, 158 y ss. Del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana (Decreto 201/1998, de 15 de Diciembre).

Ambas normas en cuanto a los trámites a seguir para la tramitación y aprobación de las modificaciones de los Planes Generales.

- c) Disposición Adicional 3ª de la LRAU y art. 158.2 del Reglamento de Planeamiento, en relación con los arts. 22 y 47 de la Ley de Bases de Régimen Local (según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre), en cuanto a órgano municipal competente y quórum para la adopción de acuerdos.

2ª.- Tramitación

De acuerdo con la normativa aplicable los trámites a seguir son, en síntesis, los siguientes:

- A) Sometimiento a información pública por un período mínimo de un mes en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad.
- B) Informes de los distintos departamentos y órganos competentes de las Administraciones exigidos por la legislación reguladora de sus respectivas competencias. En este caso, al afectar a zona verde será necesario informe del Consejo Superior de Urbanismo (Conseller) y, en su caso, del Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana.
- C) Aprobación provisional con respuesta, en su caso, a las alegaciones e introducción de las rectificaciones que se estimen oportunas, sin que sea preceptivo por ello repetir el trámite de información pública.
- D) Remisión de la Propuesta de Modificación a la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante, instando su aprobación definitiva.

3ª.- Efectos del sometimiento a información pública de la modificación.

Según el art. 152.2 del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana el acuerdo de la Administración por el que se somete a información pública un Plan o Programa determinará, por si solo, la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del Proyecto de Planeamiento expuesta al público cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

4ª.- Quórum y Órgano competente.

El pleno es el órgano competente tanto para la aprobación provisional como para el sometimiento del expediente al trámite de información pública, debiéndose adoptar el acuerdo, en ambos casos, por mayoría absoluta (art. 47.2 II) de la LBRL).

5ª.- Legalidad de la modificación propuesta.

No se observa inconveniente legal alguno para la aprobación provisional de esta Modificación Puntual del Plan General”.

En base a todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación, hallándose presentes la totalidad de sus veintiún componentes, por unanimidad y, por tanto, con quórum



comprendido de la mayoría absoluta del número de miembros que legalmente lo constituye,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar Provisionalmente la Vigésimo Segunda Bis Modificación Puntual del Plan General, referida a elementos dotacionales en la Urbanización Haygón, redactada por el Arquitecto Municipal en Abril 2005, según se describe en la parte expositiva, remitiéndolo a la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante para su aprobación definitiva.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del anterior Acuerdo, incluyendo la petición de informes y subsanación de deficiencias que sean necesarios para la aprobación de la modificación puntual del Plan General.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

10. Proposición: MODIFICACIÓN PARCIAL (SEGUNDA) DEL ORGANIGRAMA MUNICIPAL Y DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO (AREAS SOCIOCULTURAL Y DE SERVICIOS SOCIALES). SUPRESIÓN DEL SERVICIO DE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO MUNICIPAL

Al ser asunto no dictaminado por Comisión Informativa, en el momento de la convocatoria de este pleno, y habiéndose dictaminado posteriormente por mayoría, por la Comisión Informativa de Régimen Interior, en su sesión celebrada el día 26 de julio y de conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, en la que **EXPONE:**

A) *Planteamiento inicial y contenido.-*

El vigente Organigrama municipal fue aprobado definitivamente por el Pleno, en sesión de fecha 26 de marzo de 2002, habiendo sido objeto de una modificación, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 30 de marzo de 2005, cuyo contenido consistió, fundamentalmente en la modificación de las Áreas de Secretaría (creación de la Oficina de Atención al Ciudadano), Área de Régimen Interior (se constituyen tres Servicios de "Recursos Humanos", "Contratación" y "Patrimonio y Asesoría Jurídica", vinculándose funcionalmente la Asesoría Jurídica a Secretaría), Área de Urbanismo y Medio Ambiente (reorganización completa).

Estas modificaciones llevaron consigo la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en los primeras Áreas, quedando pendiente la que corresponde al Área de Urbanismo y Medio Ambiente, aún en proceso de estudio.

El Organigrama aprobado, incluyendo las modificaciones, precisaría de una revisión global que exige la definición de un nuevo modelo que se adapte a las necesidades futuras y que no exija una constante modificación. No obstante, hasta tanto se termine de definir ese modelo, con características tales que le otorguen vocación de permanencia, se hace necesario realizar una nueva modificación puntual, con el siguiente contenido:

Con formato: Fuente: 12 pt, Sin Negrita

Con formato: Fuente: 12 pt, Sin Cursiva

Con formato: Fuente: 12 pt

Con formato: Fuente: 12 pt

Eliminado: A

Con formato: Fuente: 12 pt

Eliminado: A

Con formato: Fuente: 12 pt

Eliminado:

Eliminado: ,

Con formato: Fuente: 12 pt

Eliminado: A

Con formato: Fuente: 12 pt

Eliminado: A

Con formato: Fuente: 12 pt

Eliminado: A

Con formato: Fuente: 12 pt



1.- En primer lugar se refunden las Áreas **4. Servicios Sociales** y **5.Socio-Cultural**. Esto por la agrupación de alguno de los Departamentos de una y otra en un mismo Servicio, ya anticipada con la creación en 2004 de la Jefatura de Servicio de Educación y Servicios Sociales.

Eliminado: A
Con formato: Fuente: 12 pt

2.- En este Servicio, que ahora se denomina Servicio de Bienestar Social, se integran tres Secciones: Servicios Sociales, Educación e Inserción-Socio-laboral y Dinamización de colectivos (Juventud, Mayor y Mujer).

Con formato: Fuente: 12 pt

3.- Los servicios especializados de orientación educativa, psicopedagógica y profesional regulados en el Decreto del Gobierno Valenciano 131/1994, de 5 de Julio, dependen de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte, que reconoce y apoya la complementariedad de otros recursos, en este caso, el Gabinete Psicopedagógico Municipal, en cuanto que dispone de la autorización correspondiente. Con su supresión, asumirá esta misión el Servicio Psicopedagógico Escolar de la Consellería sin perjuicio de la coordinación permanente y apoyo de los Servicios Sociales municipales que, por este motivo, sufren una modificación en su organización y funciones, atribuyéndoles un campo de actuación más amplio, con la integración de los profesionales procedentes del Gabinete referido, salvo el Trabajador Social, que pasa a la nueva Sección de Educación e Inserción-Socio-laboral. Todo ello según la documentación justificativa que obra al expediente.

Eliminado: o
Eliminado: i
Con formato: Fuente: 12 pt
Con formato: Fuente: 12 pt
Con formato: Fuente: 12 pt
Eliminado: i
Con formato: Fuente: 12 pt
Eliminado: ,
Con formato: Fuente: 12 pt
Con formato: Fuente: 12 pt
Con formato: Fuente: 12 pt
Eliminado: servicios
Con formato: Fuente: 12 pt
Con formato: Fuente: 12 pt
Con formato: Fuente: 12 pt
Con formato: Fuente: 12 pt

4.- El resto de departamentos del anterior Área Socio-Cultural se integran ahora en un único Servicio, y se organizan en cuatro Secciones: Cultura y Fiestas, Archivos y Bibliotecas, Sanidad y Consumo y Deportes (que funciona como Organismo Autónomo Local), cuyo contenido y estructura de personal no se modifica en este momento, quedando por tanto diferida al desarrollo de la Relación de Puestos de Trabajo.

B) Fundamentación jurídica.-

El Organigrama es manifestación de la potestad de autoorganización atribuida a los Municipios en el artículo 4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, precepto que ha ponerse en relación con el artículo 90 de la misma Ley y preceptos concordantes, si bien ha de mantenerse que no siendo un documento de existencia preceptiva, tiene una valor informativo o analítico de la estructura de la organización administrativa municipal.

Eliminado:
Con formato: Fuente: 12 pt
Con formato: Fuente: 12 pt
Eliminado: .
Con formato: Fuente: 12 pt
Eliminado: A
Con formato: Fuente: 12 pt
Con formato: Fuente: 12 pt

Al mismo tiempo, su aprobación deberá vincular, como documento preparatorio o previo, a la Relación de Puestos de Trabajo, en cuanto que ésta deberá respetar la estructura básica contenida en el organigrama.

Con formato: Fuente: 12 pt
Con formato: Fuente: 12 pt
Con formato: Fuente: 12 pt
Con formato: Fuente: 12 pt

Por otro lado, debiendo ser objeto de descripción y valoración los puestos que deben sufrir alguna alteración a consecuencia del organigrama, que se relacionan en **Anexos**.

Eliminado: en cuanto a los puestos
Con formato: Fuente: 12 pt
Eliminado: xistencia de crédito
Con formato: Fuente: 12 pt, Sin Resaltar

Emitido el correspondiente informe sobre existencia de crédito.

Eliminado: ¶
Con formato: Fuente: 12 pt

Por lo expuesto, previa consulta a las Organizaciones Sindicales y previa negociación en cuanto a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, en aplicación del artículo 22.2 i) de la Ley 7/1985, el Pleno Municipal, previa deliberación

Con formato: Fuente: 12 pt
Con formato: Fuente: 12 pt



y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 12 votos a favor (11 PP, 1 BLOC) y 9 abstenciones (7 PSOE, 2 ENTESA)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la segunda modificación del Organigrama municipal aprobado en fecha 26 de marzo de 2002 , así como la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla de personal, según descripción contenida en este acuerdo y **Anexos** que se acompañan. Esta modificación incluye la supresión del Gabinete Psicopedagógico Municipal, por los motivos expuestos y la justificación que se contiene en la Memoria adjunta.

Con formato: Fuente: 12 pt, Sin Negrita

Con formato: Fuente: 12 pt, Sin Negrita

Con formato: Fuente: 12 pt

SEGUNDO: El presente acuerdo tiene carácter provisional, sometiéndose a un período de exposición pública, a efectos de reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio inserto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de no presentarse reclamación alguna el acuerdo hasta entonces provisional, se entenderá definitivo, facultando a la Alcaldía para cuantos actos requieran su cumplimiento, incluyendo su publicación e integración de las modificaciones efectuadas en el documento final de la R.P.T., en los términos legalmente procedentes.

TERCERO: Los efectos derivados del presente acuerdo para los puestos de trabajo que corresponda se difieren a la aprobación y entrada en vigor de la modificación de la Descripción, Valoración y Relación de Puestos de Trabajo y cuando sea necesaria, por tratarse de nuevos puestos, la adscripción del personal a los mismos, a la fecha que este acto se determine.

Eliminado:

Con formato: Fuente: 12 pt

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la representación sindical y los Servicios municipales afectados.

QUINTO: Comunicar este acuerdo a la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, en cuanto a la supresión del Gabinete Psicopedagógico municipal.

Con formato: Fuente: Negrita

RELACIÓN DE ANEXOS UNIDOS

ANEXO 1 – ORGANIGRAMA GRAFICO

ANEXO 2 - MODIFICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

ANEXO 3 – MODIFICACIÓN PLANTILLA

ANEXO 4 – DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y MODIFICACIONES DE LAS FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Eliminado:

Eliminado: .

Eliminado: FICHAS DESCRIPCIÓN PUESTOS DE TRABAJO.

ANEXO 2 - MODIFICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

A) Relación de modificaciones.-

A.1. Puestos de nueva creación (sin perjuicio de los que e indican en apartado siguiente).

DENOMINACIÓN	N	ESCALA	GR	C.D	C.E	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	OBSERVACIONES
AREA SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL									
SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL									



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 27.julio.2005

1	EDUCADOR SOCIAL	F	A.ESP.	B	24	6.423,53	C	2007	INF.5/VAL.3	
1	JEFE SECCIÓN EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	F	A.ESP.	A-B	26	8.556,34	C	1018 - 2005	INF.5/VAL.3	
1	TECNICO FORMACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	F	A.ESP.	A-B	26	7.653,03	C	1018 - 2005	INF.5/VAL.3	

Tabla con formato

Nuevo código titulación: 2007 - Diplomado Educación Social o equivalente

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial, 8 pt

A.2. Supresiones

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial, 8 pt

DENOMINACIÓN	N	ESCALA	GR	C.D	C.E	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	OBSERVACIONES
AREA SOCIO-CULTURAL									
1	TRABAJADOR SOCIAL	F	A.ESP.	B	24	6.423,53	C	2005	INF.5/VAL.3

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial, 8 pt

Tabla con formato

El resto de puestos de Educación se integran en el Servicio de Bienestar Social

Eliminado: DE SERVICIOS SOCIALES

A.3. Modificación Relación de Puestos (sólo estructura y datos básicos de los puestos)

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial, 8 pt

4 0 Area Socio-Cultural y Bienestar Social

			Gr.	/ Gr.	C.D.
4	0	1	Servicio de Bienestar Social		
		1	Jefe Servicio		
				A	28
4	0	1	Sección de Servicios Sociales		
		1	Jefe Sección		
		3	Psicólogo		
		5	Trabajadores Sociales		
		1	Educador Social		
		1	Jefe Negociado		
		3	Auxiliar Administrativo		
				B	26
				A	26
				B	24
				B	24
				C	22
				D	18
4	0	1	Sección de Educación e Inserción socio-laboral		
		1	Jefe Sección		
		1	Técnico Formación e Inserción		
		2	Auxiliar Administrativo		
			A	/	B
			A	/	B
				D	18
4	0	1	Sección de promoción y dinamización de colectivos (Juventud, Mayor y Mujer)		
		1	Jefe Sección		
		1	Animador Socio- Cultural		
		1	Auxiliar Administrativo		
				B	26
				C	22
				D	18
4	0	2	Servicio Socio-Cultural		
		1	Sección Cultura y Fiestas		
		2	Sección Archivos y Bibliotecas		
		3	Sección Sanidad y Consumo		
		4	Sección Deportes (O.A.L.)		

Con formato: Sangría: Primera línea: 0 cm

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial, 8 pt, Sin Negrita

Eliminado: Relación de puestos

B) Valoración de puestos nuevos o modificados.-
(Documento unido)

C) Características y descripción de los puestos de trabajo.

(ANEXO 4)

D) Valoración de la modificación.
(Documento unido)

**ANEXO 3 – MODIFICACIÓN DE PLANTILLA****Nueva creación**

	Nº	Grupo
III – Administración Especial		
Subescala Técnica		
Psicólogo	1	A
Educador social	1	B

Intervenciones

D. Juan Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, quiere, desde su Grupo, hacer una valoración muy positiva de la labor que ha hecho el Gabinete Psicopedagógico Municipal en San Vicente desde su creación hasta estos momentos y, aunque ve interesante que la Consellería asuma las competencias, van a abstenerse porque no han participado en la decisión y les preocupa cómo vaya a quedar la situación del servicio.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, dice que su grupo se abstendrá, tal y como hizo en la aprobación del organigrama municipal del año 2002, pero que les hubiese gustado que en la propuesta constase el resultado de la negociación con los sindicatos; que igualmente les preocupa, como ya dijeron en el pleno pasado y en la Comisión Informativa previa, cuál va a ser la futura coordinación entre los servicios sociales y el nivel asistencial que se prestará, aunque confían y están seguros de la capacidad de los profesionales que atenderán este servicio; que igualmente les gustaría hacer un reconocimiento de la buena labor que durante los 23 años que los profesionales municipales, han realizado en el Gabinete Psicopedagógico.

Acaba diciendo que, como no tienen claro y les generan dudas e incertidumbre el futuro de este servicio, el grupo socialista va a tener una posición de abstención.

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Servicios Sociales, explica que la Consellería asume dentro de los colegios el servicio que venía asumiendo el Gabinete; que los colegios van a tener más psicólogos, que van a depender de la Consellería; que ese servicio lo asume totalmente y lo paga la Consellería y el Gabinete Municipal pasa a prestar labores de intervención familiar; añade que es muy importante la labor dentro de los colegios pero hacía falta una mayor intervención con familia y que el ciudadano de San Vicente va a tener doble servicio, un servicio dentro de los colegios, que lo asume y paga la Consellería y otro externo, es decir, del anterior gabinete trabajando en intervención familiar.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**11. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES**

- DICTADOS DESDE EL 24 JUNIO A L 20 DE JULIO DE 2005

Desde el día 24 de junio hasta el día 21 de julio actual se han dictado 262 decretos, numerados correlativamente del 1201 al 1462 y son los siguientes:

1201	24/06/05	C. Económica	Aprobación liquidaciones impuesto incremento valor de los terrenos de naturaleza urbana rfa. Nº 1526 a 1583/05 y 2415 a 2549/05.
1202	24/06/05	ALCALDIA	Convocatoria de Sesión Ordinaria de Pleno de 29 de junio de 2005.
1203	24/06/05	C. Económica	Autorización ocupación terrenos de uso público por mesas y sillas.
1204	24/06/05	C. Económica	Concesión fraccionamiento de pago de la cuota correspondiente a la liquidación del IIVTNU nº 3901/05.
1205	24/06/05	C. Económica	Concesión devolución tasa expedición Cédula de Habitabilidad y tasa de expedición de Certificado Técnico sobre condiciones habitabilidad vivienda sita en C/ Jacinto Benavente, 2 – 3º.
1206	24/06/05	ALCALDIA	Delegación en los concejales D. Victoriano López López y D. José Antonio Guijarro Sabater de la celebración de Matrimonios Civiles el día 25/06/05.
1207	27/06/05	ALCALDIA	Aprobación contratación de la empresa Enrique Ortiz e Hijos Contratista de obras S.A. para la obra de ampliación del Cementerio Municipal expte. CO13/04.
1208	27/06/05	C. Económica	Aprobación liquidaciones de la Tasa por ocupación de terrenos de uso publico con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales..., del nº 67/05 a 106/05.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 27.julio.2005

1209	27/06/05	C. Económica	Aprobación liquidaciones de la Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, nº 5/05 y 6/05.
1210	27/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias de Licencia Municipal de obra mayor expte. OM 91/2005. Inmobiliaria Costa de Alicante S.A. C/ Pintor Picasso y Pi y Margall.
1211	27/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias de Cedula de Habitabilidad expte. CH 246/2005. Antonio Tomás Jaén. C/ Principal, 7
1212	27/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Suspensión actos de edificación, consistentes en implantación de vivienda prefabricada y construcciones auxiliares, sin Licencia Municipal. D. Ramón Oncina Sellés. C/ Juncaret, 8.
1213	27/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Suspensión actos de edificación, sin Licencia Municipal. Tomás García Transportes y excavaciones S.L. Ptda. Canastell, H pol. 12, parcela 1.
1214	27/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Suspensión actos de edificación, sin Licencia Municipal. D. Amalio Martínez Martínez. Ptda. Canastell, E pol. 14, parcela 104.
1215	27/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Suspensión actos de edificación, (expte. OM 50/04). Probomilk S.L. C/ Madrid, 18 – 20.
1216	28/06/05	C. Aperturas	Información favorable expte. Apertura nº 2/2005C para la actividad Clínica Dental. Martín-Caro Payol S.L. C/ Pintor Picasso, 59.
1217	28/06/05	C. Aperturas	Información favorable expte. Apertura nº 8/2005C para la actividad Carpintería de madera-taller. D. Miguel Ángel Zapatero Rodríguez C/ Caucho, 7.
1218	28/06/05	C. Urbanismo	Concesión cambio de titularidad para venta menor de artículos de ferretería y bricolaje. Jaén Rodríguez S.L. C/ Alicante, 94 L – 2.
1219	28/06/05	C. Urbanismo	Concesión licencia Apertura de kiosco. Dª Mª Belén Mari Vidal. C/ Santiago, 41 bajo.
1220	28/06/05	C. Urbanismo	Concesión licencia Apertura de peluquería. Dª Sara Valverde Toledano. C/ Pardo Bazan, 1 esq. C/ 1º de Mayo.
1221	28/06/05	C. Urbanismo	Concesión licencia Apertura de venta menor de artículos de ferretería y bricolaje. Jaén Rodríguez S.L. C/ Alicante, 94 L – 2.
1222	28/06/05	C. Urbanismo	Concesión licencia Apertura venta menor y reparación de equipos informáticos. Kaskalx Joy S.L. C/ Blasco Ibáñez, 19 local 2.
1223	28/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Notificación Deficiencias Apertura expte. 117/2005M. Comunidad propietarios C/ Vicente Savall Pascual esq. Poeta García Lorca.
1224	28/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Notificación Deficiencias Apertura expte. 123/2005M. Dª Asunción Brufal Pérez. C/ Bretón de los Herreros, 3.
1225	28/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Notificación Deficiencias Apertura expte. 134/2005I. Tecnoograma Servicios Computerizados S.L. C/ Alvarez Quintero, 19 bajo.
1226	28/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Notificación Deficiencias Licencia Municipal obra menor expte. MR 295/2005. Banco Santander Central Hispano S.A. Avda. de la Libertad, 26.
1227	28/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias Licencia Municipal obra menor expte. MR 302/2005. D. Miguel Ángel López Pérez, C/ Río Duero, 2.
1228	28/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias Licencia Municipal obra menor expte. MR 263/2005. D. Francisco Velasco Crevillen. Ptda. Raspeig, pol. 15 parc. 58.
1229	28/06/05	C. Económica	Aprobación Transferencias de crédito pda. Presupuestaria 09 4510 48900; 09 4510 22604.
1230	28/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias Licencia Municipal Obra Menor expte. MR 244/2005. D. Francisco Velasco Crevillen. Ptda. Raspeig pol. 15, parc. 198
1231	28/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias Licencia Municipal Obra Menor expte. MR 304/2005. D. Antonio Mazón Pastor. Avda. Primero de Mayo, 32.
1232	28/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias Licencia Municipal Obra Menor expte. MR 303/2005. Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa". C/ San Pablo, 77.
1233	28/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias Licencia Municipal Obra Menor expte. MR 298/2005. Cristian Vara Brogi. C/ Velásquez, 22 – bajo.
1234	28/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias Licencia Municipal Obra Menor expte. MR 299/2005. Nuria Aracil Muñoz. C/ Pérez Galdós, 44.
1235	28/06/05	C. Urbanismo	Apercibimiento para subsanación deficiencias Licencia Obras expte. MR 114/03, para construcción piscina. Dª María Vicenta Lara Marín. Ptda. Raspeig – B 10/1.
1236	28/06/05	C. Urbanismo	Apercibimiento para subsanación deficiencias Licencia Obras expte. MR 127/03, para reforma tejado. Dª María Selles Cardenal. Ptda. Raspeig – G, 37.
1237	29/06/05	ALCALDIA	Convocatoria Sesión Ordinaria Junta de Gobierno Local de 1 de julio de 2005.
1238	29/06/05	ALCALDIA	Declaración de caducidad del procedimiento para concesión licencia obra menor expte. MR 267/02. Daeron S.L. Camino de las Nieves.
1239	29/06/05	ALCALDIA	Declaración de caducidad del procedimiento para concesión licencia obra menor expte. MR 311/02. D. Antonio Peinado Segura. C/ Bec de L'Aguila, 13.
1240	29/06/05	ALCALDIA	Declaración de caducidad del procedimiento para concesión licencia obra menor expte. MR 314/02. D. Alfonso Rodríguez Perant. C/ Alicante, 51.
1241	29/06/05	ALCALDIA	Declaración de caducidad del procedimiento para concesión licencia obra menor expte. MR 316/02. Dª. María Rodríguez Noguerras. C/ Santiago, 2 - 2º dcha.
1242	29/06/05	ALCALDIA	Declaración de caducidad del procedimiento para concesión licencia obra menor expte. MR 249/02. D. Antonio Oliver Sala. Ctra. Castilla, 23.
1243	29/06/05	ALCALDIA	Declaración de caducidad del procedimiento para concesión licencia obra menor expte. MR 303/02. D. Luis Sanz Lucas. C/ Magatzem, 88.
1244	29/06/05	ALCALDIA	Declaración de caducidad del procedimiento para concesión licencia obra menor expte.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 27.julio.2005

			MR 223/02. D. Pedro García Fernández. Barrio Santa Isabel, 38 C – 2º.
1245	29/06/05	ALCALDIA	Declaración de caducidad del procedimiento para concesión licencia obra menor expte. MR 220/02. D. Anibal Escribano García. C/ Naranjo, 31.
1246	29/06/05	ALCALDIA	Declaración de caducidad del procedimiento para concesión licencia obra menor expte. MR 201/02. D. Eduardo Pedros Planelles. C/ Manuel Domínguez Margarit, 6 – 1º dcha.
1247	29/06/05	ALCALDIA	Declaración de caducidad del procedimiento para concesión licencia obra menor expte. MR 198/02. Empresa Constructora Casdel S.L. C/ Pintor Sorolla, 20.
1248	29/06/05	ALCALDIA	Declaración de caducidad del procedimiento para concesión licencia obra menor expte. MR 197/02. D. Antonio Domingo Rodríguez. Ptda. Canastell, D – 50.
1249	29/06/05	ALCALDIA	Declaración de caducidad del procedimiento para concesión licencia obra menor expte. MR 194/02. D. Rafael Torregrosa Gomis. C/ Bailén, 28 – 1º.
1250	29/06/05	C. Aperturas	Información favorable sobre apertura de la actividad Industria de Manipulación de Cartón expte. 1/2005C a instancia de Nadia Taleb. C/ Ausias March, 13.
1251	29/06/05	C. Aperturas	Información favorable sobre apertura de la actividad de Supermercado expte. 242/2004C a instancia de Acomar Alimentación S.L. Avda. Primero de Mayo esq. Doctor Alos.
1252	29/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias Apertura expte. 317/2004M. Mi Casita Cervecería S.L. C/ Denia, 5 local 3.
1253	29/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias Apertura expte. 143/2005M. Aletoluan 2005 S.L. C/ Pintor Velázquez, 22 bajo esq. Pais Valencia.
1254	29/06/05	ALCALDIA	Delegación en el concejal D. José Juan Zaplana López la celebración de Matrimonio civil el día 2/07/05 a las 19,00h.
1255	29/06/05	ALCALDIA	Designación miembros del Consejo Municipal de Medio Ambiente de conformidad con la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, Obras y Servicios.
1256	30/06/05	ALCALDIA	Requerimiento Sanitario Dª. Virginia Crouzat para subsanación condiciones higiénico-sanitarias de nave y permetro vallado. Expte. 32/05S. Ctra. Agost, 67.
1257	30/06/05	ALCALDIA	Incoación Expediente Sancionador por infracción de la Ley sobre Régimen Jurídico de Tenencia Animales Potencialmente Peligrosos. D. Salvador Bernal Jiménez.
1258	30/06/05	ALCALDIA	Aprobación Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. Empresa Enrique Ortiz e Hijos contratista de Obras S.A. en relación a la contratación "Mejora de la Red Viaria: Pavimentación de la Calle Casta" (expte. CMO45/05).
1259	30/06/05	ALCALDIA	Modificación Inscripción Registro Voluntario de Licitadores del Ayuntamiento, Empresa Josefer S.L.
1260	30/06/05	ALCALDIA	Aprobación Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo Enrique Ortiz e Hijos contratista de Obras S.A. contratación "Mejora de la Red Viaria: de la Avenida Pla-Olivera" (expte. CO49/05).
1261	30/06/05	Alcalidá OAI DEPORTES	Desconvocatoria Sesión Ordinaria Asamblea General del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes (4/07/05), por no haber asuntos a tratar.
1262	01/07/05	C. Urbanismo	Suspensión actos edificación sin Licencia Municipal de obras. D. Vicente González Zaplana. C/Hernán Cortés, 24 – 3º izda.
1263	01/07/05	C. Urbanismo	Suspensión actos edificación sin Licencia Municipal de obras. Comunidad Propietarios en C/Capitán Torregrosa, 33.
1264	01/07/05	C. Urbanismo	Suspensión actos edificación sin Licencia Municipal de obras. D. Miguel Sánchez Revenga. C/Agost, 57 – 61, 1ºE.
1265	01/07/05	C. Urbanismo	Suspensión actos edificación sin Licencia Municipal de obras. D. Javier Fuentes Corner. C/Alicante, 37 – 6º izda.
1266	01/07/05	C. Urbanismo	Suspensión actos edificación sin Licencia Municipal de obras. D. Julio Gutiérrez Álvarez. C/ Espronceda, 12 – 3ºB.
1267	01/07/05	C. Urbanismo	Suspensión actos edificación sin Licencia Municipal de obras. Dª. Mª del Carmen Barberá Sáez. Barrio Sta. Isabel, bloque 18 – portal A, bajo izda.
1268	01/07/05	C. Urbanismo	Suspensión actos edificación sin Licencia Municipal de obras. Ferfont Levante S.L. Barrio Sta. Isabel, bloque 12 – portal A, 1º izda.
1269	01/07/05	C. Urbanismo	Suspensión actos edificación sin Licencia Municipal de obras. D. Manuel Tomás Utrera Cortés. Ptda. Boqueres, N – 13.
1270	01/07/05	C. Urbanismo	Suspensión actos edificación sin Licencia Municipal de obras. Dª. Encarnación Cerdán Serrano. C/Jacinto Benavente, 65 – 2º izda.
1271	01/07/05	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia Obra Menor expte. MR289/2005. D. Antonio Llopis Ortuño. C/La Bonanova, 13.
1272	01/07/05	C. Urbanismo	Declaración caducidad concesión Licencia Municipal de obras. D. Fulgencio Torregrosa Lillo. C/Rafael Altamira, 39.
1273	01/07/05	C. Urbanismo	Declaración caducidad concesión Licencia Municipal de obras. Rosendo Carnes y Ganados S.L. Ptda. Torregroses, C – 50.
1274	01/07/05	C. urbanismo	Declaración caducidad procedimiento seguido para concesión licencia expte. MR. 353/02 solicitada por Dª. Amparo Toledo Delgado en C/ San Pascual, 38, 1º izrda.
1275	01/07/05	C. urbanismo	Declaración caducidad procedimiento seguido para concesión licencia expte. MR. 342/02 solicitada por Dª. Mª Carmen Carretero Agudo para en C/ Alfonso XIII, 80.
1276	01/07/05	C. urbanismo	Declaración caducidad procedimiento seguido para concesión licencia expte. MR. 565/02 solicitada por D. Antonio Ruiz Bodalo en C/ Roble, 10.
1277	01/07/05	C. urbanismo	Declaración caducidad procedimiento seguido para concesión licencia expte. MR. 561/02 solicitada por D. Alejandro Pomares Padilla en C/ Pinos, 4.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 27.julio.2005

1278	01/07/05	C. urbanismo	Declaración caducidad procedimiento seguido para concesión licencia expte. MR. 548/02 solicitada por D. Rafael León Barbudo en Pda. Torregroses, C-71.
1279	01/07/05	C. urbanismo	Declaración caducidad procedimiento seguido para concesión licencia expte. MR. 536/02 solicitada por D. Manuel de la Guía y Vela en Pda. Torregroses, G-34.
1280	01/07/05	C. urbanismo	Declaración caducidad procedimiento seguido para concesión licencia expte. MR. 510/02 solicitada por D. Vicente Medina Villareal en C/ Río Miño, 7.
1281	01/07/05	C. urbanismo	Declaración caducidad procedimiento seguido para concesión licencia expte. M.R. 437/02 solicitada por D. Alfonso Gracia Romero en C/ Labradores, 7-9.
1282	01/07/05	C. urbanismo	Declaración caducidad procedimiento seguido para concesión licencia expte. MR. 414/02 solicitada por D. Elidio Rueda Valencoso en C/ Méndez Núñez, 12.
1283	01/07/05	ALCALDIA	Delegar en el Primer Teniente de Alcalde D. Victoriano López López funciones Alcaldía durante los días 2 al 7 de julio, ambos inclusive.
1284	01/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia de Parcelación expte. M.F. 8/2005. Hepoluz, S.L. Pda. Canastell.
1285	01/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia Obra Mayor expte. O.M. 90/2005. D. Francisco Javier Loro Infantes. Avda. Serreta de Ramos, 10.
1286	01/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia Obra Mayor expte. O.M. 97/2005. General de Estructuras y Ferrallas, S.L. C/ Alfonso XIII, 57-59.
1287	01/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia Obra Mayor expte. O.M. 116/2002-Bis. Proinva, S.A. C/ Jacinto Benavente, 35-37 y C/ Azorín, 12.
1288	01/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia Obra Mayor expte. O.M. 93/2005. D. Ángel Llopis Huesca. C/ Echezaray esquina C/ Mayor, 2.
1289	01/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia Obra Mayor expte. O.M. 48/2005. D. Guillermo Míguez Sánchez. C/ Gregal, 2.
1290	01/07/05	ALCALDIA	Imposición a D. Juan José Sabater Gómez, en concepto de promotor, sanción por comisión infracción urbanística en Pda. Canastell, C-19.
1291	01/07/05	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a D. Juan Manuel Corachán Anchar por infracción urbanística en C/ Geneta, 4.
1292	01/07/05	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a D. Francisco Carrasco Sánchez por infracción urbanística en C/ La Ermita, 7.
1293	01/07/05	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a D. Antonio Peinado Segura por infracción urbanística en C/ Bec de l'Aguila, 13.
1294	01/07/05	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a D. Luis Sánchez Lucas por infracción urbanística en Paseo del Sagrat, 6, bw. 88.
1295	01/07/05	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a D. José Manuel Espada García por infracción urbanística en Pda. Canastell, D-58.
1296	04/07/05	C. urbanismo	Concesión cambio titularidad expte. 83/2005-C. Crixalum 3000, S.L.
1297	04/07/05	C. urbanismo	Aceptar renuncia derechos contraídos por D. Andrés Márquez Ruiz en licencia de obras M.R. 204/05.
1298	04/07/05	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 11/2005-M. Comunidad de Propietarios. C/ Lillo Juan, 115, acc. C/ S. Francisco.
1299	04/07/05	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 18/2005-M. Mecánica Rápida San Vicente, S.L. Avda. Ancha de Castelar, 93-95.
1300	04/07/05	C. urbanismo	Concesión cambio titularidad expte. 148/2005-I. D ^a . Encarnación Climent Albadalejo. C/ Santiago, 10.
1301	04/07/05	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 106/2005-I. Ecosistemas & Instalaciones, S.L. C/ Alfonso el Sabio, 32, bajo izrda.
1302	04/07/05	C. urbanismo	Concesión cambio titularidad expte. 58/2005-C. D ^a . Monica Egea del Ojo. C/ La Huerta, 130.
1303	04/07/05	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 107/2005-I. Unión Betón, S.L. C/ Torno, 20, nave 4.
1304	04/07/05	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 78/2005-I. D. Rafael Sirvent Berenguer. Avda. La Libertad, 58.
1305	04/07/05	ALCALDIA	Prórroga contrato de D. Eugenio Pozuelo Lorduy, Ingeniero Técnico Obras Públicas.
1306	04/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 16/2005-M. Comunidad de Propietarios. C/ Velázquez, 44-46-48 C/ Angela Lloret y C/ Pi y Margall.
1307	04/07/05	C. urbanismo	Requerir a D. Antonio María Doménech restaure orden urbanístico vulnerado en C/ Bronce c/v Acero.
1308	04/07/05	C. urbanismo	Requerir a D. Ricardo Ochoa Garrido restaure orden urbanístico vulnerado en C/ Travesía Carretera de Castalla, 9.
1309	04/07/05	C. urbanismo	Suspender, actos edificación que realiza D. Francisco Velasco Crevillen en Pda. Raspeig, A, polig. 7, parcela 185 hasta el momento obtención licencia mpal.
1310	04/07/05	C. urbanismo	Requerir a D. Luis Ruiz Lozano, restaure orden urbanístico vulnerado en Carrer del Duc, 9.
1311	04/07/05	C. urbanismo	Requerir a la mercantil Telefónica, S.A. restaure orden urbanístico vulnerado en UA/D en su frente a la Ronda de San Vicente San Juan.
1312	04/07/05	C. urbanismo	Requerir a D. Alfonso Barceló Valls restaure orden urbanístico vulnerado en C/ Ficus, 1.
1313	04/07/05	C. urbanismo	Requerir a D. José Luis Moreno Pérez solicite licencia mpal. en C/ Naranjo, 7.
1314	04/07/05	C. urbanismo	Requerir a D ^a . M ^a José Bufort García solicite licencia mpal. en C/ Penya Golosa, 11.
1315	04/07/05	C. urbanismo	Requerir a D. Alfonso Villareal Villareal solicite licencia mpal. en C/ Cisne, 11.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 27.julio.2005

1316	04/07/05	ALCALDIA	Cambio de numeración en la C/ Cura Francisco Maestre.
1317	04/07/05	ALCALDIA	Cambio de numeración en la C/ Torres Quevedo.
1318	04/07/05	C. urbanismo	Requerir a D ^a . Diana Carratalá Játiva restaure orden urbanístico vulnerado en Camí de la Casa Grogga, 20.
1319	04/07/05	C. urbanismo	Requerir a D ^a . Rafaela Bravo Moreno restaure orden urbanístico vulnerado en C/ Abeto, 5.
1320	04/07/05	C. urbanismo	Requerir a D. José Antonio Jareño Milán restaure orden urbanístico vulnerado en C/ Alcalde Mariano Beviá, 12, 1º A.
1321	04/07/05	C. urbanismo	Requerir a D. Cristian Salvador Servais restaure orden urbanístico vulnerado en Pda. Boqueres, D-16.
1322	04/07/05	C. urbanismo	Suspender, actos edificación que realiza D. Manuel Carbonell Beviá en C/ Daoiz y Velarde, nº 1, local.
1323	04/07/05	C. urbanismo	Suspender, actos edificación que realiza la mercantil Berge Playa, S.L. en C/ Pi y Margall, 61 C/ Velásquez, 44-48 y C/ Ángela Lloret, 5-11.
1324	04/07/05	ALCALDIA	Adscripción en Comisión de Servicios del puesto de trabajo de Vigilante de Vías Urbanas a D. Juan Caballero Pizarro.
1325	04/07/05	ALCALDIA	Nombramiento Funcionario Interino para ocupar el puesto de trabajo de Ayudante de Oficios Varios a D. Virgilio Pérez Navas.
1326	04/07/05	ALCALDIA	Nombramiento Funcionario Interino Ayudante Oficios Varios a D. Cristóforo Aznar Pérez.
1327	05/07/05	C. Económica	Aprobación transferencias de crédito.
1328	05/07/05	ALCALDIA	Nombramiento del Comité Organizador de La Muestra San Vicente 2005: Industria, Comercio Asociado y Artesanía.
1329	05/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 52/2005-M. D. Victor Manuel Cebrián Morales. C/ Decano, 6-A.
1330	05/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 141/2005-I. D ^a . Apolonia García Moreno. C/ Alicante, 84 c/v C/ Portugal.
1331	05/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 313/2005. D. José Luis Guzmán Cantos. C/ Blasco Ibáñez, 22.
1332	05/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 308/2005. D. Antonio Parras López. C/ Labradores, 10, 2º derecha.
1333	05/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 277/2004. D. Jesús Gavilán Sánchez. C/ Ciudad Jardín, 15, bajo.
1334	05/07/05	C. urbanismo	Apercibir a D ^a . M ^a Nieves Juan Ferrándiz subsane deficiencias para reanudar tramitación del expte. MR. 145/03 sino se procederá a declarar caducidad del mismo.
1335	05/07/05	C. urbanismo	Apercibir a D. José María Sanmiguel Balastegui subsane deficiencias para reanudar tramitación del expte. MR. 136/03 sino se procederá a declarar caducidad del mismo.
1336	05/07/05	C. urbanismo	Apercibir a D. José Antonio Asensi Juan subsane deficiencias para reanudar tramitación del expte. MR. 132/03 sino se procederá a declarar la caducidad del mismo.
1337	05/07/05	C. urbanismo	Apercibir a D. Luis Aldama Bahamonde subsane deficiencias para reanudar tramitación del expte. MR. 134/03 sino se procederá a declarar la caducidad del mismo.
1338	05/07/05	ALCALDIA	Ejecución acuerdo de alteración de calificación jurídica y cesión gratuita a la Universidad de Alicante de terrenos para la facultad de Educación: Recepción formal de la parcela desafectada y otras declaraciones.
1339	05/07/05	ALCALDIA	Comparecencia Ayto. en el juicio de faltas 738/2003, citado en calidad de responsable civil, designando defensa y representación jurídica a letrados Municipales D. Ramón José Cerdá Parra y D. Armando Etayo Alcalde.
1340	05/07/05	ALCALDIA	Declarar tramitación urgente expte. de contratación obras de "Acondicionamiento de la C/ Calpe, en San Vicente del Raspeig". Expte. CO. 14/05".
1341	06/07/05	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 8 de julio de 2005.
1342	06/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 21/2005. D. Peter Jochem Schmitz. Carrer Les Salines, 5.
1343	06/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia de Parcelación. Expte. M.F. 10/2005. D. Juan Andrés Torregrosa Sogorb. Pda. Canastell, I-66.
1344	06/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia Obra Mayor. Expte. O.M. 86/2005. Inmobiliaria Majadahonda, S.L. C/ Ancha de Castelar, 184, 186.
1345	06/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia Obra Mayor. Expte. O.M. 35/2005. D. Vicente Beviá Camarasa. C/ Puig Campana esq. C/ Serreta de Ramos.
1346	06/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia de Segregación. Expte. M.F. 11/2005. D. Jesús Merino Escamez. Camino de las Nieves, 22.
1347	06/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 155/2005-I. D ^a . Ana María Valera Reyes. C/ Alicante, 36.
1348	06/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 156/2005-I. Junco Rodríguez-Cuesca S.L. Avda. Ancha de Castelar, 91, bajo.
1349	06/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 153/2005-I. D. Pedro Teruel González. Camino Montnegre, 7.
1350	06/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 152/2005-I. D ^a . Silvia Doménech Bernabeu. Camino Montnegre, 7.
1351	06/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 249/2004-M. Comunidad de Propietarios. C/ Azorín, 4.
1352	08/07/05	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 82/2003-M. Foods San Vicente, S.L. C/ Alicante, 94, L-39.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 27.julio.2005

1353	08/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 268/2003-M. Automóviles Gomis, S.A. C/ Acero, 3/5 esq. Bronic.
1354	08/07/05	C. urbanismo	Suspender, actos edificación que realiza Tomas García Transportes y Excavaciones, S.L. en Pda. Canastell (PAU 6)
1355	08/07/05	C. Económica	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos, aumento de 28.287,00 euros.
1356	08/07/05	C. Económica	Aprobación transferencias de crédito.
1357	08/07/05	ALCALDIA	Convocatoria de sesión extraordinaria de Pleno de 12 de julio de 2005.
1358	08/07/05	C. Económica	Autorización ocupación terrenos de uso público con mesas y sillas.
1359	11/07/05	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. Ramón Varea Flores por infracción urbanística en Pda. Boqueres, G-51.
1360	11/07/05	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. Catalino Escobar García por infracción urbanística en Pda. Boqueres, D-14.
1361	11/07/05	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. Lorenzo Hortelano Serra por infracción urbanística en C/ Lusat, 4.
1362	11/07/05	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. Rafael Ferrándiz Esplá por infracción urbanística en C/ Jávea, nº 2.
1363	11/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 99/2005. Dª. Ramona Rodenas Martinez y D. Andrés Sanjuán Orts. C/ Santiago, 73.
1364	11/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 17/2000. D. José Alfredo Alcaraz Simon. C/ Aitana, 8.
1365	11/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 101/2005. Promociones Garrido SVDR, S.L. C/ Altamira, esq. Alfonso el Sabio y Calderón.
1366	11/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 317/05. Construcciones Lidón, S.A. C/ Aeroplano.
1367	11/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 300/05. Iberdrola, S.A.U. C/ Francisco Bernabeu Penalva, 8.
1368	11/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 65/05. Aquatoys Exportación, S.A. C/ Caucho, 7.
1369	11/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 252/05. Dª. Josefa Pascual Lázaro. Pda. Canastell, C-25/1.
1370	11/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 293/05. Dª. Dolores Cano García. Camí del Pont, 9.
1371	11/07/05	C. urbanismo	Declarar caducidad del procedimiento seguido para concesión licencia expte. MR. 52/03 solicitada por D. Agustín Montoya Soriano en Pda. Boqueres, C-67.
1372	11/07/05	C. urbanismo	Apercibir a Dª. Antonia Pastor Antón subsane deficiencias para reanudar tramitación del expte. MR. 346/03 sino se procederá a declarar la caducidad del mismo.
1373	11/07/05	C. urbanismo	Apercibir a D. Casimiro Fernández García subsane deficiencias para reanudar tramitación del expte. 337/03 sino se procederá a declarar la caducidad del mismo.
1374	11/07/05	C. urbanismo	Apercibir a Dª. Vicenta Rovira Gomis subsane deficiencias para reanudar tramitación del expte. MR. 258/03 sino se procederá a declarar la caducidad del mismo.
1375	11/07/05	C. urbanismo	Apercibir a D. Rafael León Barbudo subsane deficiencias para reanudar tramitación del expte. MR. 257/03 sino se procederá a declarar la caducidad del mismo.
1376	11/07/05	C. urbanismo	Apercibir a Dª. Rosana Mozuelos Sainz subsane deficiencias para reanudar tramitación del expte. MR. 266/03 sino se procederá a declarar la caducidad del mismo.
1377	11/07/05	C. urbanismo	Apercibir a Valiente y Martínez, S.L. subsane deficiencias para reanudar tramitación del expte. MR. 268/03 sino se procederá a declarar la caducidad del mismo.
1378	11/07/05	C. urbanismo	Apercibir a Iberdrola, S.A.U. subsane deficiencias para reanudar tramitación del expte. MR. 287/03 sino se procederá a declarar la caducidad del mismo.
1379	11/07/05	C. urbanismo	Apercibir a Dª. Josefa García Castellano subsane deficiencias para reanudar tramitación del expte. MR. 316/03 sino se procederá a declarar la caducidad del mismo.
1380	11/07/05	C. urbanismo	Apercibir a D. Fernando J. Morote Amat subsane deficiencias para reanudar tramitación del expte. MR. 326/03 sino se procederá a declarar la caducidad del mismo.
1381	11/07/05	C. urbanismo	Apercibir a Proneo, S.A. subsane deficiencias para reanudar tramitación del expte. MR. 335/03 sino se procederá a declarar la caducidad del mismo.
1382	11/07/05	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 264/2004-I. D. José Luis Martos Cánovas. C/ Alcalde Felipe Mallol, 9, L-3.
1383	11/07/05	C. urbanismo	Concesión cambio titularidad expte. 157/2005-I. Dª. Mª Encarnación Peñalver Lavado.
1384	11/07/05	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 39/2004-M. Matriceria y Decoletajes S.L. C/ Yunque, 9, nave 11.
1385	11/07/05	C. urbanismo	Concesión cambio titularidad expte. 158/2005-C. Bricoking, S.L. C/ Alicante, 94, L.
1386	11/07/05	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 122/2003-M. Agsa Regalos de Empresa, S.L. C/ La Cerámica, 7.
1387	11/07/05	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 228/2003-M. Grupo Comercial Samen, S.L. C/ Las Herrerías, 10, nave 1.
1388	11/07/05	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 201/2004-I. Dª. Ana Belén Ruiz Pérez. C/ Lillo Juan, 82, L-2.
1389	12/07/05	C. urbanismo	Requerir a D. Manuel de la Guía Vela restaure orden urbanístico vulnerado en Pda. Torregroses, G-34.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 27.julio.2005

1390	12/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 163/2005-I. Sixto Nieto, S.L. C/ Martillo, 3 nave 2/3.
1391	12/07/05	ALCALDIA	Remitir expte. administrativo de Cuotas de Urbanización del Sector I-3 Canastell Norte, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Alicante para recurso nº 286/05.
1392	12/07/05	C. Económica	Fraccionamiento y aplazamiento de pago de cuotas del I.I.V.T.N.U.
1393	12/07/05	ALCALDIA	Aprobar el Programa de Trabajo formulado por Contratista en relación a la contratación de edificio para nuevas dependencias de la Policía Local. (Exp. CO. 05/05)
1394	12/07/05	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. Miguel Díaz Real por infracción urbanística en C/ San Pablo, nº 13-bajo derecha.
1395	12/07/05	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a Dª. Encarnación Carbonell Sabater por infracción urbanística en Avda. Pla Olivera, 46.
1396	12/07/05	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. Agustín Cefría Gadea por infracción urbanística en C/ Río Duero, 7.
1397	12/07/05	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. José Frutos Villaescusa en Pda. Torregroses, D-13.
1398	12/07/05	ALCALDIA	Incoación de expte. sancionador por infracción Ordenanza Fiscal Mpal. Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
1399	13/07/05	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 15 de junio de 2005.
1400	13/07/05	ALCALDIA	Delegar en el Concejal Dª. Francisca Asensi Juan funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 16 de julio de 2005.
1401	13/07/05	ALCALDIA	Contratación personal bolsa de trabajo de ayudantes de oficios varios.
1402	14/07/05	ALCALDIA	Convocatoria para provisión temporal de puestos para la Oficina de Atención al Ciudadano
1403	14/07/05	ALCALDIA	Desestimar reclamación responsabilidad patrimonial formulada por D. Raúl Calvo Martínez.
1404	14/07/05	C. urbanismo	Requerir a la Comunidad de Propietarios, sito en C/ Lepanto, nº 12 adopte medidas de seguridad para garantizar seguridad de terceras personas.
1405	14/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 313/2005. D. José Luis Guzmán Cantos. C/ Blasco Ibáñez, 22.
1406	14/07/05	C. urbanismo	Apercibir a Schlecker, S.A. subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento expte. MR. 167/03 sino se procederá a declarar la caducidad del mismo.
1407	14/07/05	C. urbanismo	Apercibir a D. Francisco García García subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento expte. MR. 172/03 sino se procederá a declarar la caducidad del mismo.
1408	14/07/05	C. urbanismo	Apercibir a D. Esteban Rodríguez Torres subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento expte. MR. 174/03 sino se procederá a declarar la caducidad del mismo.
1409	14/07/05	C. urbanismo	Apercibir a D. José Luis de la Cruz Rech subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento expte. MR. 180/03 sino se procederá a declarar la caducidad del mismo.
1410	14/07/05	C. urbanismo	Apercibir a Darigo Alicante, S.L. subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento expte. MR. 157/03 sino se procederá a declarar la caducidad del mismo.
1411	14/07/05	C. urbanismo	Apercibir a Dª. Silvia Saez Carretero subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento expte. MR. 192/03 sino se procederá a declarar la caducidad del mismo.
1412	14/07/05	C. urbanismo	Apercibir a D. Manuel Trenado Murillo subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento expte. MR. 205/03 sino se procederá a declarar la caducidad del mismo.
1413	14/07/05	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. Antonio García Lozano por infracción urbanística cometida en C/ Nogal, nº 27.
1414	14/07/05	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a Dª. Josefa Gómez Bravo por infracción urbanística cometida en Paseo de los Alamos, 25-B.
1415	14/07/05	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. Francisco Ubeda Sanz por infracción urbanística cometida en Pda. Boqueres, G-24.
1416	14/07/05	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. José Martínez Amorós por infracción urbanística cometida en Pda. Boqueres, D-35.
1417	14/07/05	ALCALDIA	Autorización reparto diario "20 Minutos" a D. Antoliano Prados Campos.
1418	14/07/05	ALCALDIA	Incoación expte. sancionador por infracción Ordenanza Mpal. a D. Elias Carayol Infantes. (Exp. 26/05).
1419	14/07/05	ALCALDIA	Incoación expte. sancionador por infracción Ordenanza Mpal. a D. Antonio Pérez García. (Exp. 25/05).
1420	14/07/05	ALCALDIA	Incoación expte. sancionador por infracción Ordenanza Mpal. a Dª. Amparo Correa Rorje. (Exp. 23/05).
1421	14/07/05	ALCALDIA	Resolución expte. sancionador por infracción Ley Generalitat Valenciana 3/97, de 16 de junio, a Dª. Macarena Bayo Bou. (Expte. 06/05).
1422	14/07/05	ALCALDIA	Resolución expte. sancionador por infracción Ley Generalitat Valenciana 3/07 de 16 de junio, a Dª. Macarena Bayo Bou. (Expte. 05/05)
1423	14/07/05	ALCALDIA	Resolución expte. sancionador por infracción Ordenanza Protección de la Imagen de la Ciudad, a Dª. Macarena Bayo Bou. (Expte. 07/05)
1424	14/07/05	ALCALDIA	Resolución expte. sancionador por infracción Ordenanza Mpal. Protección de la Imagen de la Ciudad a Dª. Estefanía Moya Navas. (Expte. 09/05).



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 27.julio.2005

1425	14/07/05	ALCALDIA	Incoación expte. sancionador por infracción Ordenanza Mpal. a Panaderia Bollería Ripoll, S.L. (Expte. 21/05).
1426	14/07/05	ALCALDIA	Incoación expte. sancionador por infracción Ordenanza Mpal. a D. Perfecto Pérez Romero. (Expte. 24/05).
1427	14/07/05	ALCALDIA	Incoación expte. sancionador por infracción Ordenanza Mpal. a D. Francisco José Delgado Urbina. (Expte. 20/05).
1428	14/07/05	ALCALDIA	Incoación expte. sancionador por infracción Ordenanza Mpal. a D. Alvaro Doménech Díaz. (Expte. 22/05).
1429	14/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 104/2005. MKII-ONIX, S.L. C/ Del Clavo (parcela 22-A) 29.
1430	15/07/05	C. Económica	Concesión licencias para la instalación de atracciones de feria en las Fiestas de Hogueras 2005
1431	15/07/05	C. urbanismo	Ordenar cautelarmente a Promociones Soilte, S.L. representada por D. Enrique Montalbán Madrid, el cese inmediato actividad que se desarrolla en inmueble sito en C/ Los Pinos, 6.
1432	18/07/05	ALCALDIA	Autorización ocupación terrenos de uso público con mesas y sillas.
1433	18/07/05	ALCALDIA	Autorización reparto de publicidad a D. Francisco Domingo García Aparicio.
1434	18/07/05	ALCALDIA	Nombrando a D. Francisco Antonio Pérez de Gea, Técnico Municipal de Medio Ambiente, Secretario del Consejo Municipal de Medio Ambiente.
1435	18/07/05	ALCALDIA	Delegar en D. Francisco Javier Cerdá Orts funciones Alcaldía del 1 al 15 de agosto y en D. Victoriano López López funciones Alcaldía del 16 al 31 de agosto.
1436	18/07/05	C. Económica	Aprobación liquidaciones Impuesto Incremento Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana rfas. nºs. 1584 a 1669/05 y de la 2550 a 2669/05 que ascienden a 107.949,67 euros.
1437	18/07/05	C. urbanismo	Concesión cambio titularidad expte. 167/2005-I. Dª. Pilar Albadalejo Ruiz. C/ San Juan, 21.
1438	18/07/05	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 76/2005-I. Loyba 05 S.L. Avda. Ancha de Castelar, 28, L-izrda.
1439	18/07/05	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 150/2004-M. Caumolsan, S.L. Pda. Inmediaciones, B-157.
1440	18/07/05	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 40/2001-I. D. José Manuel Rico de la Rosa. Avda. Ancha de Castelar, 46-48, L-2.
1441	18/07/05	C. urbanismo	Concesión cambio titularidad expte. 209/2004-I. Dª. Aurora Torregrosa Gomis. C/ Poeta Miguel Hernández, 43 (antes 55).
1442	18/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 78/2005. Dª. Carmen Mª Orcajada Molina. Camino Montnegre, 25.
1443	18/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 54/2003-Bis. Promociones Reunidas Tycan, S.L. C/ Ramón de Campoamor, 45 C/ Jacinto Benavente, 12-14.
1444	18/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 106/2005. Humar, Sociedad Civil. C/ Fresno, 11.
1445	18/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 103/2005. Riviera Coast Invest, S.A. C/ Bedel y C/ en Proyecto.
1446	18/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 107/2005. Promociones Grexidadi, S.L. C/ Miguel Hernández, 4.
1447	18/07/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 109/2005. Cdad. de Prop. San Bernardo, 1.
1448	18/07/05	C. urbanismo	Suspender, actos edificación que realiza Dª. Carmen Mª Orcajada Molina en Camí del Montnegre, 25.
1449	18/07/05	C. urbanismo	Suspender, actos edificación que realiza Dª. Segunda Balboa Morillas en Pda. Boqueres, polígono O (polig. 7, parcela 137).
1450	19/07/05	ALCALDIA	Convocatoria de sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de 21 de julio de 2005.
1451	19/07/05	C. Económica	Fraccionamiento de pago de cuotas de urbanización y del Impuesto Incremento Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1452	19/07/05	C. Económica	Devolución sanciones de tráfico.
1453	19/07/05	ALCALDIA	Expediente sancionador por infracción Ordenanza Municipal. D. Samuel Crespo Alfocea. Expte. 27/05.
1454	19/07/05	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a Dª. Francisca Carrasco Sánchez por infracciones urbanísticas en C/ La Ermita, nº 7.
1455	19/07/05	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. Francisco Perea Toledo por infracción urbanística en C/ Setena, nº 8.
1456	19/07/05	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. Gabriel Aguado Díaz por infracción urbanística en C/ Serreta de Ramos, nº 16 c/v Cocó.
1457	19/07/05	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. Antonio Amador Santiago por infracción urbanística en C/ Las Cañas, nº 12.
1458	19/07/05	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. Ramón Pastor Juan por infracción urbanística en Pda. Canastell, E-29.
1459	19/07/05	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. José Sánchez Martínez por infracción urbanística en C/ Abeto, nº 9.
1460	19/07/05	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. José Miguel Contreras Hernández por infracción urbanística en C/ Cervantes, nº 9-11, 2ª.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 27.julio.2005

1461	20/07/05	ALCALDÍA	Adjudicación contrato de "Redacción de proyecto y ejecución de las obras de instalación de césped artificial en campo de fútbol" a la empresa Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, construcciones y obras, S.L.
1462	21/07/05	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 305/2005. D. Francisco Serrano Diana. C/ Aljibe.

El Pleno Municipal queda enterado.

12. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES

Se da cuenta de las siguientes:

— 1) Sentencia nº 483 de 21 de junio de 2005, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, DESESTIMANDO el recurso de apelación interpuesto por D. Antonio López Ucendo, contra la sentencia nº 203 dictada el 17.7.04 por el Juzgado de lo Contencioso nº 1 de Alicante (impugnación liquidaciones IVTNU). Sin efectuar expresa imposición de las costas procesales de esta apelación.

— 2) Sentencia 180/05, de 29 de junio, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Alicante, ESTIMANDO PARCIALMENTE el recurso interpuesto por Dª Carmen Sepúlveda Moreno contra acuerdo de la Junta de Gobierno de 28.10.04 en expediente de responsabilidad patrimonial 32/03.
FALLO: Se condena al ayuntamiento a que abone a la actora la cantidad de 9.644,40. No procede afirmar la responsabilidad de Zurich España SA, sin perjuicio de lo que pueda resultar de las relaciones internas entre la citada asegurada y el Ayuntamiento.

— 3) Sentencia nº 221 de 6 de junio de 2005 del Juzgado de lo Penal núm. Dos de Alicante .Juicio oral nº 157/05 seguida por delito contra la ordenación del territorio contra D.Daniel García Roperero, por construir sin licencia en la Pda.Raspeig D 6/7.
FALLO: Se absuelve a Sr.García Roperero.

El Pleno Municipal queda enterado

13. DAR CUENTA CONVENIOS SUSCRITOS

Se da cuenta de los siguientes:

— 1. Convenio de colaboración con la ORQUESTA SINFÓNICA ACADÉMICA DE SAN VICENTE DEL RASPEIG para la realización de actividades musicales (30.junio.2005).

— 2. Convenio de colaboración con la SOCIEDAD MUSICAL LA ESPERANZA para la realización de actividades musicales (30 de junio de 2005).

— 3. Convenio de colaboración con la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior sobre acceso a los registros de vehículos y personas del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico. (4.julio.2005).



— 4. Convenio de Cooperación con la Universidad de Alicante para la realización de prácticas formativas en empresas e instituciones públicas o privadas. (8.julio.2005).

La Comisión Informativa queda enterada.

14. DAR CUENTA DESIGNACIÓN PORTAVOCES GRUPO MUNICIPAL L'ENTESA

Se da cuenta del escrito de los Concejales del Grupo Municipal l'Entesa, presentado el 30 de junio de 2005 (RE 9089), mediante el que, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, comunica la designación de D. Juan Rodríguez Llopis como Portavoz del Grupo Municipal y D.José Juan Beviá Crespo como Portavoz Adjunto.

15. DAR CUENTA CAMBIO DE VOCALES GRUPO MUNICIPAL L'ENTESA EN COMISIONES INFORMATIVAS

Se da cuenta del escrito del Portavoz del Grupo Municipal l'Entesa, presentado el 30 de junio de 2005 (RE 9091), mediante el que se modifican los vocales de dicho grupo en las Comisiones Informativas, en la siguiente forma:

COMISIÓN INFORMATIVA	TITULAR	SUPLENTE
RÉGIMEN INTERIOR	Juan Rodríguez Llopis	<i>José Juan Beviá Crespo</i>
ECONÓMICO FINANCIERA	Juan Rodríguez Llopis	<i>José Juan Beviá Crespo</i>
SOCIO CULTURAL Y DE BIENESTAR SOCIAL	José Juan Beviá Crespo	<i>Juan Rodríguez Llopis</i>
URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS	Juan Rodríguez Llopis	<i>José Juan Beviá Crespo</i>
SEGURIDAD	José Juan Beviá Crespo	<i>Juan Rodríguez Llopis</i>
ESPECIAL DE CUENTAS	José Juan Beviá Crespo	<i>Juan Rodríguez Llopis</i>

16. DAR CUENTA CAMBIO REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS GRUPO MUNICIPAL L'ENTESA

Se da cuenta de escrito de fecha 30 de junio de 2005 (RE nº 9.090), suscrito por el Portavoz del Grupo Municipal l'Entesa, por el que comunica los cambios en los distintos órganos y entidades en los que tienen representación como miembro de la Corporación.

Examinados los distintos órganos y entidades relacionados en el escrito y la normativa reguladora de cada uno, el Pleno Municipal queda enterado de las designaciones efectuadas por l'Entesa en los órganos municipales que se indican:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 27.julio.2005

CONSELL MUNICIPAL DE CULTURA

TITULAR	SUPLENTE
José Juan Beviá Crespo	Juan Rodríguez Llopis

CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL

TITULAR	SUPLENTE
Juan Rodríguez Llopis	José Juan Beviá Crespo

CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE

TITULAR	SUPLENTE
Juan Rodríguez Llopis	José Juan Beviá Crespo

COMISION PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE CON FINES DE COLABORACION Y ASISTENCIA MUTUA.

TITULAR	SUPLENTE
José Juan Beviá Crespo	Juan Rodríguez Llopis

MESA DE CONTRATACION MUNICIPAL

TITULAR	SUPLENTE
Juan Rodríguez Llopis	José Juan Beviá Crespo

GABINETE DEL PLAN GENERAL

TITULAR	SUPLENTE
Juan Rodríguez Llopis	José Juan Beviá Crespo

17. DESPACHO EXTRAORDINARIO

17.1. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE VIVIENDA JOVEN CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE VIVIENDA 2005-2008

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, previo debate y las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 10 votos a favor (PSOE, ENTESA y BLOC) y 11 votos en contra (PP) **rechaza la urgencia**, por lo que no se entra a tratar la moción.

Intervenciones en el trámite de urgencia

Justificando la urgencia, el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal PSOE, José Antonio Guijarro Sabater, dice que la moción que presentan fundamentada en el plan de vivienda, trata de instar a la Generalitat Valenciana a que favorezca la emancipación de los/las jóvenes españoles y fundamentalmente de la Comunidad Valenciana; creen que se debe dinamizar el mercado de alquiler fomentando precios competitivos a través de movilización de viviendas vacías e incentivar la construcción de nuevas viviendas protegidas en alquiler y, además, es necesario incrementar el número de viviendas protegidas para la venta, por lo tanto, consideran y por eso presentan esta moción para que se elaboren políticas de vivienda en la Comunidad Autónoma y se diseñen mecanismos de participación ciudadana, como los puestos en marcha en el nuevo plan de vivienda estatal 2005-2008 y para que, acorde a lo dispuesto



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 27.julio.2005

en el nuevo plan de vivienda y respetando el mínimo de 30 años, fijándose en él, se amplíe la normativa autonómica el periodo de la vivienda protegida a toda su vida útil, considerando esto los 90 años desde la calificación definitiva de la vivienda o la declaración de la ruina de la vivienda y actualizando año a año el precio máximo para su venta. Y que, como mecanismo eficaz contra el fraude, se ponga en marcha, en el menor plazo de tiempo posible, un registro de demanda de viviendas protegidas; también se tratar de instar para que se eviten las desigualdades en los accesos a las distintas ayudas y, por tanto, que todos estos elementos tan importantes se hicieran como una política completa de las necesidades dentro de la comunidad y con los criterios que se están planteando.

D. Francisco Canals Beviá, Concejal del Grupo Municipal BLOC, anuncia su voto a favor.

El Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, D.Juan Rodríguez Llopis, anuncia el voto de su grupo a favor de la urgencia y, en el caso de pasar, también votarán a favor de la moción.

El Portavoz del Grupo Municipal PP, D. José Juan Zaplana López, anuncia el voto en contra de su grupo a la urgencia de esta moción. No entienden que, lo que busque la moción sea instar a la Comunidad Valenciana para que cree políticas de favorecer la autonomía de los jóvenes, lo que busca esta moción es que la Comunidad Valenciana apoye o lleve a cabo, o cumpla el plan del gobierno -que está muy bien- que tendrán que poner en marcha y las medidas que consideren oportunas para que ese plan se cumpla, pero lo que no se puede hacer es que el gobierno prepare un plan y que el que tenga que cumplirlo sean las Comunidades Autónomas. Conforme se recoge en la moción se dice, que este nuevo plan de vivienda diseñado con proceso de amplia y eficaz participación, tanto de los agentes del sector profesionales como del conjunto de los ciudadanos, se supone que habrán tenido en cuenta a las comunidades autónomas a la hora de elaborarlo. Entonces, si las Comunidades Autónomas son partícipes en su elaboración, seguro que tomarán las medidas oportunas para que se cumpla. Por otro lado, su grupo no puede apoyar una moción que pretende limitar la autonomía de los jóvenes para el acceso a la vivienda.

17.2) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE EL PACTO LOCAL POR LA INTEGRACIÓN Y LA CONVIVENCIA

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 10 votos a favor (PSOE, ENTESA y BLOC) y 11 votos en contra (PP) **rechaza la urgencia**, por lo que no se entra a tratar la moción.

Intervenciones en el trámite de urgencia

D. Francisco Canals Beviá, Concejal del Grupo Municipal BLOC, anuncia su voto a favor.

El Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, D.Juan Rodríguez Llopis, anuncia el voto de su grupo a favor de la urgencia.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, justifica la urgencia de la moción diciendo que recientemente el Gobierno ha aprobado en Consejo de Ministros destinar un fondo de ayuda a los Ayuntamientos, con el objeto de facilitar la integración de los inmigrantes. Bien, es cierto que San Vicente no tiene un problema de inmigración tan importante como otros municipios, pero consideran importante poner mecanismos que actúen sobre este tema, porque el gobierno de España ha incluido una partida de 120 millones de euros en los presupuestos generales del año 2005, que será gestionada directamente por los Ayuntamientos a través de las Comunidades Autónomas, para promover la integración social de estos ciudadanos. Que lo que se propone con el acuerdo es impulsar un pacto local por la integración y la convivencia, consensuado además por todos los grupos políticos y en el que participen empresarios, sindicatos y organizaciones de inmigrantes destinados a reforzar los servicios públicos, las políticas sociales y la seguridad en las zonas más sensibles de la



localidad, con especial atención a la acogida e integración, al igual que priorizar la lucha contra el racismo, la xenofobia así como diseñar y acordar y llevar a cabo un plan municipal integral para la integración y la convivencia, facilitando la labor de las organizaciones de inmigrantes y de solidaridad con especial atención a las organizaciones juveniles y de mujer. Quisieran con ello solicitar al Gobierno de la Comunidad Autónoma la partida presupuestaria necesaria para la financiación de estas políticas mencionadas.

La Concejala Delegada de Servicios Sociales, D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, anuncia que el grupo municipal PP votará no a la urgencia, porque desde el ayuntamiento ya se lleva mucho tiempo trabajando, desde los Servicios Sociales, con el tema de inmigrantes; que de los 120 millones no dice que son a repartir entre 17 Comunidades Autónomas y en ningún momento habla de que el Gobierno de la Generalitat tiene destinados 940 millones en un Plan de Integración de Inmigrantes desde el año 2004 al 2007; que los 120 millones a repartir en un proceso extraordinario de regularización no son suficientes, y en cuanto empezar a poner en práctica, puede enumerarle los trabajos que desde los servicios sociales se llevan a cabo, un trabajos muy importantes, como promover empadronamientos, informar, asesorar, se realizan estudios iniciales de situaciones, se establecen vías de coordinación, desarrollo de actuaciones, colaborar con el ámbito sanitario, apoyar económicamente. Añade que la próxima semana comenzarán los TFIL, que son los cursos para inserción sociolaboral de carnicería y dependiente de comercio; que más del 50% son inmigrantes. Y para acabar, que debería instarse al gobierno de la nación, porque este presupuesto, para lo que ha hecho, es insuficiente.

17.3) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE EL RESTABLECIMIENTO DEL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL EN SU INTEGRIDAD CON EL TRASVASE DEL EBRO

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se pasa a tratar la moción que suscribe el Portavoz del Grupo Municipal PP y que literalmente dice:

“D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular en este Ayuntamiento, al amparo de lo que establece el artículo 46.2e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y según lo establecido en el Art. 97 y ss. Del ROF, somete a la consideración el Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

El pasado año 2004, el 18 de junio, el Consejo de Ministros que preside el Sr. Zapatero derogó mediante un decreto-ley el trasvase de aguas del Ebro, previsto en la Ley del Plan Hidrológico Nacional.

El Consell ya formalizó la reserva de suelo para garantizar la ejecución futura de las infraestructuras del trasvase, y también solicitó al Ministerio de Medioambiente la concesión de obra pública para acometerlas desde el Gobierno Valenciano.

Después de un año, el trasvase del Ebro sigue siendo la única solución definitiva y factible a nuestra falta de agua, pues el Gobierno Central no ha podido demostrar que fuera inviable ni económica, ni técnica, ni medioambientalmente, y sin que su propagandístico Programa AGUA sea una alternativa.

La construcción masiva de desaladoras propuesta por el Ministerio de Medio Ambiente puede contaminar nuestras costas y alterar el equilibrio del ecosistema, perjudicando nuestro turismo y siendo la opción además de más contaminante, más lenta y más cara.

La ley del Plan Hidrológico Nacional queda desvirtuada al eliminarse el trasvase del



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 27.julio.2005

Ebro y sustituirse su caudal por desaladoras, ya que las desaladoras han pasado de ser una solución puntual en la ley inicial, a convertirse en una opción generalizada.

Anuladas las obras del trasvase del Ebro, que iban a aportar 350 hectómetros cúbicos, lo cierto es que el agua no llega a nuestra Comunidad, y mientras tenemos que ver cómo cada año se pierde en el mar 30 veces el agua demandada por la Comunidad Valenciana.

Desde el PP podemos exigir solidaridad en el agua, por haber sido y seguir siéndolo tras 10 años de gobierno en el Consell, líderes en aprovechamiento de agua al duplicar el número de depuradoras, haber modernizado el 50% de la superficie de regadío y estar desarrollando en 75 localidades de la Comunidad obras de abastecimiento, con 400 kilómetros de nuevas tuberías y 240 millones de euros de inversión.

Por todo cuanto antecede, solicito la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Pedir al Gobierno de España que restablezca el Plan Hidrológico Nacional en su integridad, en el que incluya el trasvase del Ebro.

Segundo.- Que el Gobierno de España ejecute por sí el trasvase del Ebro, o en su defecto, que apruebe la concesión de obra pública a favor de la Generalitat, para que sea el Gobierno Valenciano quien en base a la Ley de Concesiones, el que ejecute el trasvase del Ebro.

Tercero.- Declarar que el agua es un bien de dominio público que tiene que ser reflejo de la solidaridad entre territorios y no puede estar sometida a coyunturas políticas ni a intereses localistas, pues por su condición de recurso natural estratégico, el agua determina las posibilidades de sectores económicos tan importantes para nuestra economía como el turismo, la agricultura, la industria, la construcción y el futuro de nuestros espacios naturales.”

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con once votos a favor (PP) y diez votos en contra (7 PSOE, 2 ENTESA y 1 BLOC)

ACUERDA:

Aprobar en todos sus extremos la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones en el trámite de urgencia

El Portavoz del Grupo Municipal BLOC, anuncia su voto a favor, y también el Portavoz del Grupo Municipal ENTESA.

El Portavoz Adjunto del Grupo Municipal PSOE, Sr. Guijarro, también anuncia que su grupo votará a favor de la urgencia, pero quiere ‘agradecer la deferencia’ que se ha tenido de entregarles la moción veinte minutos antes del Pleno, contestándole el Portavoz del Grupo Municipal PP, Sr.Zaplana, que aunque la han recogido hace veinte minutos, se ha entregado esta mañana.

Seguidamente, defendiendo la urgencia de la moción, el Portavoz del Grupo Municipal PP, Sr. Zaplana dice que su grupo cree que es un tema urgente para traer a debate, saben que se ha hablado de agua en más plenos que éste pero piensan que la situación requiere una solución rápida y que no se está tomando, por ello traen a pleno esta moción.

Intervenciones en la moción



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 27.julio.2005

El Portavoz del Grupo Municipal BLOC, D. Francisco Canals Beviá, dice que lamentándolo mucho no puede votar a favor de esta moción porque, como bien dice la misma, el agua tiene que ser reflejo de la solidaridad entre territorios y no puede estar sometida a coyunturas políticas ni a intereses localistas; que evidentemente el tema del agua está sometido, hace tiempo, a tensiones, no solamente localistas o políticas, sino partidistas; que entiende que es una moción partidista, en contra del gobierno de la nación, muy respetable, pero sectaria y partidista; y que sobre el trasvase del Ebro, recordar que en época de sequía tampoco se puede trasvasar agua. En consecuencia su voto será en contra.

El Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, D. Juan Rodríguez Llopis, dice que también su grupo votará en contra porque, como tantas veces ha dicho sobre este asunto, el Plan Hidrológico que su grupo quisiera, tiene que iniciar el ahorro en los abastecimiento urbanos, reflejándolo en sus planes generales de ordenación y exigiéndolo en las nuevas edificaciones de zonas verde; que controle el crecimiento urbanístico litoral en las cuencas no llamadas deficitarias; que persiga el crecimiento ilegal pero reconocido de los regadíos sobre superficies forestales o de secano; que vigile el mercado negro del agua y la sobre-explotación de los acuíferos privados; que implique una buena gestión de lo que se tiene frente al incesante incremento del recurso-agua; legalidad frente a descontrol; planificación frente a macro soluciones estructurales; valoración del agua como principio ecológico y social frente a su consideración como recurso productivo, en definitiva una nueva cultura del agua.

El Portavoz Adjunto del Grupo Municipal PSOE, D. José Antonio Guijarro Sabater, dice que, como obviamente todos conocen, el grupo socialista, en primer lugar, tendrá que hacer mención a las políticas por las que se deroga, no el Plan Hidrológico, sino el Trasvase del Ebro. Como dice el punto tercero de la parte dispositiva, se trata de declarar que el agua es un bien de dominio público y que tiene que ser reflejo de la solidaridad entre territorios. Y que en el Partido Popular plantearon el Plan desde la confrontación y a partir de ahí cada uno por un lado; añade que su grupo y personalmente cree que esta moción sale desde la clara confrontación que alimenta el partido popular en el tema del agua y en la Comunidad Valenciana concretamente y sólo les falta decir en la moción que proponen este plan y el trasvase por el interés económico de las obras. Cuestiona el Sr. Guijarro que todo lo que hacen lo convierten en urbanismo y, evidentemente en temas económicos, porque nunca pensaron en su día si lo aragoneses o los catalanes podrían o estarían por/o consensuar con ellos el hecho de que viniera agua desde el Ebro. Mantiene que el partido socialista a nivel nacional tomó una decisión en las elecciones pasadas donde planteó, como una propuesta, que si ganaba las elecciones derogarían el Trasvase del Ebro, y lo único que ha hecho es cumplir el programa electoral.

Entiende el Sr. Guijarro que con esta moción el grupo del PP realiza un nuevo acto de pantomima en esta confrontación nacional que auspician y la traen también aquí. Y que la construcción masiva de desaladoras, entre otras cosas, como alude en su moción, puede contaminar las costas, no está ni acreditado ni demostrado, no hay ningún estudio técnico que acredite que una desaladora realiza una contaminación que vaya a hacer perder al turismo.

Insiste en que el planteamiento del agua va mucho mas allá, tienen un planteamiento distinto al grupo del PP, primeramente se tienen que aprovechar las aguas y no hacer el negocio que se tiene montado con el tema del agua en la Comunidad y, fundamentalmente, en Murcia y buscar otras soluciones, y la primera es buscar el agua donde la tenemos cerca y en luego buscar soluciones futuras de gestión del agua, hacer políticas de equilibrio y de solidaridad entre territorios.

El Portavoz del Grupo Municipal PP, D. José Juan Zaplana López, cuestiona el beneficio económico de las obras que atribuyen el Sr. Guijarro, preguntando ¿por qué no las hace el PSOE? Y que ahora quieren que las haga el gobierno valenciano porque el PSOE se ha pasado un año prometiendo agua, más bonita, mas barata y más rápido y todavía no hay agua y estamos en una sequía; evidentemente, este trasvase no habría estado ejecutado en este plazo, hubiéramos tenido que aguantarnos este año igual, pero se estarían poniendo las



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 27.julio.2005

medidas adecuadas para que, en un futuro, esa agua estuviera en la comunidad valenciana y en la región de Murcia o en Andalucía. Respecto a la acusación de confrontar a toda la sociedad con el PHN, con el Gobierno del PSOE ahora hay más confrontación en este tema. Explica el Sr. Zaplana que cuando el PHN contemplaba una serie de medidas compensatorias por los trasvases, tanto a la región de Cataluña como la región de Aragón; y se ha derogado el trasvase pero esas medidas se han mantenido, o sea la compensación que se hacía a nivel territorial se la han cargado, porque el trasvase iba a provocar que hubiera una serie de inversiones por parte del gobierno en esas regiones; esas regiones siguen teniendo esas inversiones pero aquí no tenemos el trasvase.

Respecto a las desaladoras, necesitan energía para funcionar, ¿cómo la van a conseguir? a través de centrales nucleares, técnicas, o a través de placas solares, o enchufes con toma de tierra; pregunta también el Sr. Zaplana si el CO2 que provoca las emisiones de las desaladoras ¿lo van a poder controlar? Que eso son medidas que estaban recogidas dentro del PHN como temas puntuales para zonas puntuales y para determinados momentos de abastecimiento y a ustedes es la única medida que se les ha ocurrido para compensar esta situación.

Critica el Sr. Zaplana la falta de consenso en la derogación del trasvase del Ebro, un día se sentaron los ministros y lo decidieron 'vamos a cargarnos esto', no se habló con nadie, no se dialogó con nadie, no se consensuó con nadie, como hacen todo, se lo cargan y luego ya le buscarán una solución y, un año después, todavía no se sabe cuál es la solución.

El Sr. Guijarro dirigiéndose al Sr. Zaplana dice que podrían estar mucho tiempo hablando del tema, los posicionamientos están claros; que, evidentemente, como ha dicho, en un año no iban a tener el agua aquí; que hasta 2008 no se iban a ver ejecutadas las obras y creo que en estos momentos el partido socialista plantea un plan AGUA, que al PP no les gusta, es obvio. No le parece correcto decir que el trasvase hubiese llegado en un año, lo que pasa es que ustedes ahora se han convertido en un partido de pancarta y pandereta, esto iba mucho con 'lo que ustedes llaman rojos', pero no les va mucho a ustedes o no saben como se lleva eso, porque no todo es cuestión de bocadillos y paellas. Añade que el trasvase necesita también energía, no sólo las desaladoras, ya que el trasvase que el PP diseñaba, por propia inercia no venía el agua, había que hacer diferentes saltos o impulsiones. Cree que el Sr. Zaplana está equivocado y puede estar confundiendo al público porque las desaladoras no producen CO2 porque no hay combustión, la conducción de un vehículo produce más CO2.

Termina diciendo que la solución para el partido socialista es el Plan AGUA, no su Plan y está claro que no van a cambiar de opinión.

El Sr. Rodríguez quiere incidir en algunos aspectos que no ha hecho en su anterior intervención; que no se puede estar pidiendo agua para la comunidad y al mismo tiempo aprobar una Ley a favor de campos de golf y macro urbanizaciones; que la comunidad valenciana es una de las comunidades que más pérdidas aporta en las conducciones de agua y en ese aspecto se debía de incidir y trabajar; que es necesaria otra política sobre el agua, pero no todo son planes hidrológicos. Comenta que en un reciente estudio se refería a San Vicente, entre otros, como uno de los pueblos que perdía un 27% de agua y es ahí donde hay que incidir.

Finaliza el turno de intervenciones la Sra. Alcaldesa y contestando a la intervención del Sr. Canals le aclara que tan gobierno de la nación era el anterior como el actual; que el anterior aprobó el Plan Hidrológico y éste lo ha derogado; que no estamos en contra de este gobierno, estamos a favor del anterior.

Dirigiéndose al Sr. Rodríguez le dice que su intervención ha sido muy coherente con los planteamientos; que su grupo defiende un modelo, nos parezca mejor o peor; que compartimos su opinión en todo lo que sea ahorrar agua, que cualquier gobierno, tanto autonómico, provincial o local debe estar en esa línea

En cuanto a la intervención del Sr. Guijarro, lógicamente no están de acuerdo, dice que en el PHN existen una serie de incongruencias. Se refiere a que el gobierno socialista, cuando era ministro Josep Borrell aprobó el PHN y planteó un trasvase por el doble que hoy se está planteando, sin desaladoras. Con el tiempo este Plan del Sr. Borrell no se aceptaba porque se



pensaba que era excesiva la cantidad a trasvasar, hubo muchas negociaciones a nivel de cuencas, durante muchos años y muchas reuniones y diálogos y, al final el PHN se aprueba con el consenso y el voto unánime de todos los usuarios de todas las propias cuencas. El gobierno de la nación, a la vista de los planes de cuencas y de unas obras auxiliares, aprobadas también, para que ese trasvase no fuera de tanta cantidad se empieza a licitar y adjudicar obras, obras a cuyas empresas habrá que indemnizar seguramente. Que ahora el gobierno del PSOE, en su programa incluía la derogación del PHN, seguramente porque no pensaban gobernar y no tendrían que cumplirlo; que el pacto con otros partidos, al no obtener la mayoría absoluta les obliga a cumplir con la derogación del PHN, incluido en su programa, sin convencimiento. Que el gobierno socialista, por Decreto-Ley, sin consenso y sin preguntar a nadie, sin llevarlo a las Cortes, deroga el PHN y eso a la Comunidad Valenciana la ha perjudicado mucho.

Continua contestando al Sr.Guijarro, y le dice que no es cierto todo eso que ha dicho en su intervención de la política por el interés económico de las obras, de las confrontaciones, etc. si no pregunte al Alcalde de Elche, de su partido, o a los agricultores de la Vega Baja que están viendo perder sus cosechas; no dice la verdad, el Gobierno del PSOE ha tirado por la borda la labor de muchos años, que habrá que reconstruir, y va a costar muchos años y tanto él como sus compañeros de gobierno lo saben y saben también que tendrá que hacer marcha atrás cuando así se lo puedan permitir sus socios de gobierno, pero mientras tanto a los agricultores y a los ciudadanos de la comunidad valenciana nos van a pasar una factura muy alta y su gobierno, seguramente, está preocupado por el problema. Tampoco es cierto lo que ha dicho de Aragón, porque ya estaba aprobado por todos los usuarios de las cuencas del agua, además, con esta derogación también han salido perdiendo muchos pueblos, porque con el plan hidrológico se les dotaba de infraestructuras para la conducción del agua, ya que algunos tienen que llevar el agua a sus casas en cubas, y espera que el gobierno del PSOE haga las obras que estaban previstas en el PH.

La Sra.Alcaldesa dice que tanto su equipo de gobierno como el grupo del Sr.Guijarro están en la Corporación para defender los intereses de nuestra comunidad y de nuestros vecinos. Que el Plan AGUA lo único que hace son las obras complementarias que existían en el Plan Hidrológico Nacional. Que lo que quieren no es que haya confrontación, sino todo lo contrario, solidaridad entre los pueblos, solidaridad que el gobierno socialista está rompiendo, porque nos están enfrentando con los aragoneses, nos quieren enfrentar con los catalanes y conseguirán enfrentarnos con los castellano-manchegos; que también están poniendo en peligro el trasvase Tajo-Segura. Para finalizar decir que están aquí para defender los intereses de la comunidad valenciana que necesita agua para seguir desarrollándose y en cuanto a no hay informes de los perjuicios que causan las desaladoras, sí existen, tanto de los que están a favor como de los que están en contra.

Por todo ello es claro que nuestro voto será siempre a favor de la solidaridad con los pueblos y si en un sitio hay excedentes de agua y en otros déficit, se puede hacer, como existe en muchas naciones de Europa, planes hidrológicos, que palien las necesidades donde no las tienen; que cree que era un buen plan; que se había empezado una nueva era y que el gobierno lo va a retrasar muchos años, pero que no le quepa duda, que el Plan Hidrológico, al final se ejecutará y será por el bien de todos, si no España lo va a pasar mal.

El Sr.Guijarro quiere intervenir y la Sra.Alcaldesa no le autoriza el uso de la palabra y le llama al orden y dice que se va a proceder a votar la moción.

18. RUEGOS Y PREGUNTAS

18.1.- PREGUNTAS PENDIENTES DE CONTESTAR DEL PLENO ANTERIOR

Pasan a contestarse las preguntas que quedaron pendientes en el pleno de 29 de junio, que son las siguientes:

— D^a. Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro, Concejala del Grupo Municipal PSOE formuló las siguientes preguntas:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 27.julio.2005

– ¿Dónde están las indicaciones que informan a los ciudadanos donde debe depositar residuos como pilas y medicamentos?, porque yo no las veo y los ciudadanos tampoco.

Respuesta: El Concejal de Medio Ambiente, D. José Rafael Pascual Llopis, le dice que en todas las farmacias está el punto SIGRE a la vista de cualquier ciudadano. Las pilas en los lugares donde hay depósito de pilas, como por ejemplo en el Ayuntamiento.

– Podrían informar si existe algún tipo de control sobre los materiales utilizados en la construcción de las hogueras que serán quemadas en las próximas fiestas de 2005, con el objeto de evitar emisiones contaminantes a la atmósfera provocadas por la peligrosidad de la utilización de plásticos y otros derivados del petróleo.

Respuesta: Le Contesta la Sra. Concejala Delegada de Fiestas, D^a. Francisca Asensi Juan, diciendo que la hoguera, que es un monumento artístico, símbolo principal de una fiesta con tradición, tanto en San Vicente del Raspeig como en otros municipios, y los materiales utilizados son, fundamentalmente, madera, cartón y pintura. Últimamente en algunas hogueras también se utiliza un porcentaje de plásticos, llamados celulares y en lo que respecta al medio ambiente, dado que es una quema controlada y puntual que sólo se realiza una vez al año, la posible afección al medio ambiente es insignificante.

— D. José Antonio Guijarro Sabater, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal PSOE, formuló las siguientes preguntas:

1.- Con respecto al tema de los niveles de los auxiliares de informática, de biblioteca, de las oficinas de atención al ciudadano y de inspección de rentas, por qué no se equiparan y cuál es el motivo, a los auxiliares administrativos de deportes y del Patronato de música.

Respuesta: El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Sr.Alavé le dice que sí están equiparados; que precisamente en el pleno anterior se aprobó esa equiparación de niveles de los auxiliares del patronato de deportes y del conservatorio de música.

2.- Quisiera conocer por qué, después de que la Inspección de Trabajo emitió el 21 de febrero una resolución determinando que concedía un plazo de cuatro meses para que se hicieran los reconocimientos médicos a los empleados funcionarios de este Ayuntamiento, porqué transcurrido dicho plazo no se han realizado ni puesto en marcha, que ha sucedido para que todavía no se haya realizado.

Respuesta: El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Sr.Alavé dice que todavía no se ha podido contratar los servicios de prevención Ajeno por dos causas, una externa que es la aprobación del Real Decreto 688/05 de 10 de junio (BOE 11.junio), que exige una modificación del pliego de cláusulas administrativas redactadas a tal efecto, ya que con la norma referida se aclara la imposibilidad de disponer, para economizar dicha contratación, de la formalización de la gestión de las contingencias profesionales con la misma entidad, en el caso de tratarse de una MUTUA. Que también tenemos la causa interna y es que la consignación presupuestaria disponible es insuficiente por los motivos reseñados y hasta la modificación de créditos que hoy ha sido aprobada no se puede ofertar.

3.- Pregunta el Sr.Guijarro si se les pueden hacer llegar la relaciones que pidieron hace cuatro meses sobre la oferta de empleo público de 2004 y 2005, puestos aprobados y ofertados y puestos que se habían ya ocupado.



El Concejal de RR.HH dice que al finalizar este pleno se la hará llegar.

18.2.- PREGUNTAS ESCRITAS FORMULADAS PARA ESTE PLENO

De D. José Juan Beviá Crespo, Concejal del Grupo Municipal ENTESA

— 1. RE. 10.408, de 26 de julio de 2005.

Durante los trabajos que se vienen realizando en el primer tramo de la Avenida de la Libertad se levantaron los árboles que existían plantados desde hace muchos años.

¿Han sido transplantados los árboles existentes en el primer tramo de la Avenida de la Libertad?. De ser así, ¿dónde han sido transplantados dichos árboles?

Respuesta: D.José Rafael Pascual Llopis le dice que están siendo trasplantados en el barrio Santa Isabel, junto a la iglesia y la zona del colegio.

— 2. RE. 10.409, de 26 de julio de 2005.

Según escritos con número de registro del 8904 al 8910 los vecinos de las calles Guadiana, Júcar y Duero solicitaban la desratización de la zona donde esta ubicado la mercantil Viveros Ferpas.

¿Qué medidas se han llevado a cabo en referencia a estas peticiones vecinales?

Respuesta: D^a M^a Mercedes Torregrosa Orts le dice que la Concejalía de Sanidad ha actuado como habitualmente lo viene haciendo cuando hay una denuncia de algún vecino sobre la presencia de roedores o cucarachas o plagas similares; que con fecha 7 de julio, por esta Concejalía se requirió de la policía para comprobar si en el recinto de Viveros Ferpas existían roedores. Seguidamente lee el informe emitido desde la policía y Brigada de Urbanismo y Medio ambiente.

De todos modos, por la Concejalía de Sanidad, como norma general y, guiándose por la Mancomunidad de l'Alacantí, se realizan cuatro tratamientos al año, tanto de desratización como de desinsectación para tratamiento de plagas, cucarachas. Actualmente se ha terminado de hacer el tratamiento en la zona de Girasoles y Sol y Luz y Haygón. Se han puesto registros en el alcantarillado, se han utilizado insecticidas residuales, aunque todavía quedan por la zona chalets antiguos que todavía tienen su fosa séptica privada, pero se les aconseja que realicen este tipo de desratización, por lo menos, una ó dos veces al año.

— 3. RE. 10.410, de 26 de julio de 2005.

¿Qué tratamiento anual recibe la zona repoblada con pinos en los terrenos municipales que existen en la zona del Barrio el Tubo?

Respuesta: El Concejal de Medio Ambiente, Sr.Pascual Llopis dice que se procede a desbrozar y regar los pinos.

De D. Juan Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal ENTESA

— 4. RE. 10.412, de 26 de julio de 2005.

El Ayuntamiento tiene creados diversos Consejos Municipales con el fin de dar una mayor participación ciudadana en los temas municipales. Desde hace años estos no se vienen convocando.

¿Cuándo se va a convocar el Consejo de Cultura?

¿Cuándo se va a convocar el Consejo Agrario?

Respuesta: El Sr. Pascual Llopis le dice que el de Cultura se convocará en breve y el Concejal de Mantenimiento le dice que el Consejo Agrario se viene reuniendo



cuando hay algún tema que le compete y que de conocer la existencia de algún tema importante que debatir podría convocarse.

— **5. RE. 10.424, de 26 de julio de 2005.**

La Consellería de Sanidad ha iniciado a petición del Ayuntamiento un estudio sobre la incidencia del Cáncer de Pulmón en San Vicente. Este tipo de estudios epidemiológicos los suele realizar Salud Pública cuando hay un aumento de la incidencia de una patología en concreto.

¿Por qué motivos solicita el Ayuntamiento un estudio sobre la incidencia del Cáncer de Pulmón en nuestro municipio?

Respuesta: La Concejala de Sanidad le responde que no le debería sorprender tanto que, velando por la salud de los ciudadanos, se pida un estudio pero en cualquier caso decirle que la Consellería de Sanidad no ha iniciado nada a petición del Ayuntamiento. Explica que Salud Pública realiza, de manera habitual, estudios de prevalencias, incidencia de enfermedades, mortalidad, no sólo en San Vicente, sino en distintas poblaciones. Que por la Concejalía de Sanidad sí se ha pedido un estudio sobre la incidencia de cáncer de pulmón y enfermedades bronco-pulmonares en el municipio, no por una alarma ni motivo especial, sino porque la Concejalía de Sanidad y esta Corporación realizan una serie de campañas de prevención para la salud, realiza una serie de talleres antitabaco, contra el consumo de drogas, etc., con el fin de reunir los máximos datos para un seguimiento de la salud de los ciudadanos. Que se seguirán pidiendo estudios sobre incidencia de cáncer de mama, infartos de miocardio, enfermedades cerebrales o cualquier otro tipo de causa que produzca la muerte a los ciudadanos de este municipio.

¿Por qué motivos la Consellería de Sanidad desestimó la petición que desde el Área 18 acordó en mayo de 2004 sobre el estudio epidemiológico para la zona?

Respuesta: La Sra. Torregrosa le dice que, aunque no conoce los motivos, piensa que la razón será porque no se puede solicitar de manera genérica un estudio epidemiológico, se debe argumentar y especificar de qué enfermedad se solicita.

Se refiere a la sesión del Consejo del Área de Salud 18, en mayo de 2004, donde asistió como Concejal de Sanidad de este Ayuntamiento y votó a favor de que se hiciera un estudio epidemiológico de la incidencia de cáncer y enfermedades bronco-pulmonares en la zona y, por mayoría, se acordó solicitar un estudio epidemiológico de la influencia de la cementera en el ámbito de Alicante y San Vicente. Que lo que se transcribiera en aquel Consejo y se mandara a la Consellería no es competencia de esta Concejal.

De D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE

— **6. RE. 10.440, de 26 de julio de 2005.**

V.P.O. en San Vicente.

- Conocer los criterios de selección marcados por el IVVSA o, en su caso, la entidad correspondiente para la adjudicación de las viviendas de VPO en fase de construcción en San Vicente.

Respuesta: El Concejal de Urbanismo, Sr.Lillo Tormo, dice que no son de competencia municipal.



- Conocer el número de solicitantes, respecto a cada una de las promociones de VPO realizadas para San Vicente.

Respuesta: Tanto el Concejal de Urbanismo como la Sra.Alcaldesa le responden que no es de competencia municipal

— **7. RE. 10.441, de 26 de julio de 2005.**

Autopista de Circunvalación.

En el pasado número de julio del Periódico “Raspeig”, podíamos leer unas declaraciones del edil de urbanismo, asegurando que es un auténtico despropósito la postura del PSOE sobre la construcción de la circunvalación al atribuirse las alegaciones presentadas por la concejalía en el ministerio.

- Solicitamos copia de las alegaciones remitidas por la Concejalía referidas en el artículo descrito anteriormente, con la indicación del sello de Registro de Salida Municipal correspondiente.

Respuesta: El Concejal de Urbanismo, Sr.Lillo Tormo se refiere a los siguientes:

. Remisión al Ministerio de Fomento el 14.10.2002, R.S. nº 14.572, dándole cuenta del acuerdo del Pleno de 12.9.02 sobre distintas propuestas relativas a la posición municipal en relación a la autopista de circunvalación.

. Remisión al Ministerio de Fomento 29.09.03, R.S. nº 17.730, en el que se da cuenta del informe del Ingeniero Municipal que se llevó a pleno, sobre prolongación del túnel hasta del inicio de los ramales y algunos aspectos más.

. El 2.06.04, R.S. nº 9788, escrito reiterando las peticiones que conlleva el informe municipal del que era conecedor el pleno.

El Sr.Selva solicita copia de estos escritos, contestándole la Sra.Alcaldesa que dichos escritos constan en las Actas del Pleno y ya dispone de ellas.

— **8. RE. 10.442, de 26 de julio de 2005.**

Hospital de San Vicente.

Conocer los servicios interrumpidos o suspendidos en el periodo de junio, julio, agosto y septiembre de 2005, en el Hospital y Centro de Salud de San Vicente, en cuanto al número de habitaciones, camas y personal sanitario.

Respuesta: D^a. Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad, dice que los servicios interrumpidos en el mes de agosto y septiembre todavía no han llegado; que según los conocimientos de esta Concejalía, en el Centro de Salud no hay ningún servicio interrumpido o suspendido hasta la fecha de hoy; sí es cierto que los médicos y personal de dicho centro disfrutarán de sus vacaciones, como todo trabajador, y es cierto que en cuanto el número de pacientes estos meses no son los más fuertes para el centro, pero no le consta de que haya ningún servicio interrumpido o suspendido en el periodo vacacional; no también es cierto que ahora mismo el pediatra del Consultorio de la Colonia esta disfrutando de sus vacaciones y un pediatra del Centro de Salud acude a la Colonia a sustituirlo dos días a la semana. En cuanto al hospital de San Vicente, servicio ininterrumpido o suspendido en ese periodo tampoco lo hay; que es cierto que el hospital aprovecha los meses de verano para hacer las reformas y todas las mejoras en infraestructuras; que ha fecha de hoy hay 30 camas inutilizadas en la primera planta izquierda por estar renovando infraestructuras, se está



instalando gas natural para el funcionamiento de las cocinas y calderas y están renovando el equipamiento; que aprovechan estos meses porque los pacientes disminuyen y se pueden permitir cerrar 30 camas para hacer todas esas mejoras en los meses de verano, pero todos los servicios continúan, las especialidades continúan y se atiende perfectamente a los pacientes.

— **9. RE. 10.443, de 26 de julio de 2005.**

Nuevas dependencias para los mayores.

1. Conocer las ofertas presentadas sobre el futuro local en régimen de alquiler y con destino a las actividades planteadas para los mayores de nuestra localidad y los precios ofertados.

Respuesta: La Concejala Delegada del Mayor, D^a. Francisca Asensi Juan contesta que están a su disposición en Contratación.

2. Conocer el plazo previsto para la puesta a disposición del nuevo local para la prestación de servicios a los mayores.

Respuesta: La misma Concejala, que en cuanto el local esté en las mejores condiciones.

— **10. RE. 10.444, de 26 de julio de 2005.**

Desde el Grupo Municipal Socialista hemos venido insistiendo en la mejora del mantenimiento de las instalaciones deportivas.

Ruego: Mejorar el estado de mantenimiento de las instalaciones deportivas sitas en la carretera de Agost, ya que son un peligro para la integridad de sus usuarios, así como la limpieza de grava de la pista de baloncesto y el arreglo de las canastas.

El Concejal Delegado de Deportes recoge el ruego.

Preguntas:

1. Cuando se instalarán nuevamente las canastas del barrio Santa Isabel, que se quitaron a los pocos días de su colocación, hace ya más de un año.

Respuesta: El Concejal Delegado de Deportes, D. José Juan Zaplana López, dice que, por indicación suya, se instalaron unas canastas en el Barrio Santa Isabel; que esas canastas, por un acto vandálico, fueron destrozadas el mismo día y por eso se retiraron desde el día después de este acto se está trabajando para adecuar una pista en Santa Isabel no solamente unas canastas, sino unas pistas completas. El Patronato de Deportes está trabajando para que el Barrio Santa Isabel disponga de una nueva pista deportiva que disponga no sólo de dos canastas sino que, además, van a tener seis canastas.

2. ¿Cómo y cuándo se tiene previsto arreglar los paneles del techo del Pabellón Polideportivo?

Respuesta: El Sr.Zaplana recuerda que en el pleno anterior se aprobó una modificación de créditos del Patronato Municipal de Deportes, donde se recogía la adecuación de este Pabellón Deportivo; que el plazo de entrada en vigor de esa modificación de créditos es largo en la Administración y estamos esperando a que termine. Se empezará próximamente.

— **11. RE. 10.445, de 26 de julio de 2005.**

Esta pregunta tiene el mismo texto, por lo que se da por contestada.



De D.José Antonio Guijarro Sabater, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal PSOE

— 12. RE. 10.446, de 26 de julio de 2005.

1. Conocer el motivo de que el Concejal de Recursos Humanos haya permitido la presencia de representantes del Sindicato CSI-CSIF, dado que conocemos que este sindicato no se presentó en las pasadas elecciones sindicales en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y que no ostenta la representación determinada por la Ley de Libertad Sindical.

Respuesta: Contesta el Concejal Delegado de Recursos Humanos, D.José Vicente Alavé Velasco, diciendo que cuando una representación sindical se presenta con el aval, suscrito por la Subdirectora General de Programación y Actuación Administrativa del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, evidentemente debe darle participación, y lee el escrito textualmente: “*M^a Antonia Diego Revuelta, Subdirectora General de Programación y Actuación Administrativa certifico: Que en base a la información disponible en esta oficina pública en las elecciones celebradas a los órganos de representación en las Administraciones Públicas en el ámbito funcional conforme a la Ley 9/87 de 12 de junio modificada por la Ley 18/94 de 30 de junio y el Real Decreto 1846/94 de 9 de septiembre las Organizaciones Sindicales que han obtenido más del 10% en el ámbito de todas las Administraciones Públicas a nivel nacional, acreditando por tanto la condición de más representativas son las siguientes: Confederación Sindical de Comisiones Obreras un 25,7%, Unión General de Trabajadores un 22,6%, Confederación Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF) con un 14,6”;* que, evidentemente, esto debería Vd. de conocer, hay un acuerdo entre la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y los Sindicatos CCOO, UGT, y CSIF, para las Administraciones Locales de la Comunidad Valenciana, con lo cual también tienen una representación, firmado por las secciones sindicales, por lo que, si un sindicato le presenta una documentación que le acredita que, tanto a nivel nacional como de la Comunidad Autónoma, puede negociar dentro de las Mesas que tiene en el Ayuntamiento, no se le puede negar esa participación.

2. Si esta decisión esta apoyada por algún informe técnico, solicitamos copia del mismo.

Respuesta: Le contesta el Sr. Alavé que no tiene ningún inconveniente en presentarle una copia de lo que ha comentado.

Ruegos:

- Rogamos al equipo de gobierno que no permita la confrontación sindical que, obviamente, va en detrimento de los trabajadores funcionarios de este Ayuntamiento y se asuma su rol de responsabilidad como les corresponde.

Sería deseable que desde los representantes municipales del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, se garantizase, con plenas garantías, la legítima acción sindical de todos los agentes, conforme a lo establecido en las diferentes normativas establecidas al efecto.

Quedan recogidos estos ruegos.

De D^a. Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro, Concejala del Grupo Municipal PSOE

— 13. RE. 10.447, de 26 de julio de 2005.



1. Conocer las medidas adoptadas contra la sequía a nivel municipal.

Respuesta: El Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. José Rafael Pascual Llopis, dice que desde la actuación municipal se está minimizando en todo lo posible el riego y baldeo; que de todas formas se realiza con agua no potable; que también se ha emitido un Bando de la Alcaldía, incidiendo en medidas para el ahorro de agua; que en los nuevos desarrollos urbanísticos se prioriza la implantación de especies autóctonas, especies con baja necesidades hídricas y además el riego se hace por goteo; también se está bajando desde la Confederación Hidrográfica la presión para disminuir el consumo; se están cambiando todas las canalizaciones en las que se están produciendo pérdidas y, finalmente, desde el Pleno del Ayuntamiento se han aprobado mociones a favor del trasvase Tajo-Segura, del Júcar-Vinalopó y el trasvase del Ebro.

2. ¿Se han seguido las indicaciones del Ministerio de Medio Ambiente obligatorias para municipios de más de 20.000 habitantes, con respecto a los Planes de Emergencia contra la sequía?

Respuesta: El Sr. Pascual Llopis, dice que están en ello, junto a la Confederación y Aguas Municipalizadas.

— **14. RE. 10.448, de 26 de julio de 2005.**

Conocer las medidas adoptadas desde el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, para controlar la plaga de “picudo rojo” que afecta a palmeras de ésta y otras localidades de la provincia.

Respuesta: El Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. José Rafael Pascual Llopis, dice que los técnicos municipales se han reunido con los técnicos de Consellería; se ha delimitado un área de protección que ocupa un radio de 5 km, desde la zona donde se ha detectado la plaga y son los técnicos de Consellería los que están visitando, una a una, todas las palmeras y se comprueba que no estén afectadas y, en caso necesario, se les aplica el tratamiento adecuado.

La Concejal D^a. Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro pregunta en qué zona se ha detectado.

Respuesta: Le contesta el Sr. Pascual que en Resolución del 1 de julio de 2005 publicada en el DOGV, alrededor del punto kilométrico 7,8 de la Autovía A-36, la zona aproximada del Mesón Palentino.

De D. José Manuel Monllor Lillo, Concejal del Grupo Municipal PSOE

— **15. RE. 10.449, de 26 de julio de 2005.**

Recientemente vecinos del Barrio Sol y Luz, e inmediaciones de Viveros Ferpas, han presentado varios escritos por Registro Municipal, en el que se solicita una campaña de desinfección y desratización en la zona por el peligro para la salud e higiene que se está provocando.

1. ¿Qué medidas han tomado para solucionar la problemática?
2. ¿Está controlado este foco de insectos y roedores?
3. ¿Con qué periodicidad se ejecutan acciones de salubridad en barrios y partidas?

Respuesta: Se dan por contestadas en la respuesta dada a la pregunta nº 2 formulada por D. José Juan Beviá Crespo.



18. 3.- PREGUNTAS ORALES FORMULADAS EN ESTE PLENO

— D. Francisco Canals Beviá, del Grupo Municipal BLOC, dice que el pasado 20 de julio el periódico Información hacía unas declaraciones de la Sra. Alcaldesa en las que, refiriéndose a la oposición decía: “...aquéllos en sus 18 años de gobierno nunca han pedido subvenciones en el gobierno central ni autonómico, aunque fueran de su mismo signo político”. Ruega a la Sra. Alcaldesa que no realice tales manifestaciones porque no se ajustan a la verdad.

La Sra. Alcaldesa le ruega que no tome las manifestaciones en prensa al pie de la letra, porque no son textualmente exactas, pero recoge su ruego

- D. Juan Rodríguez Llopis, respecto a lo que ha dicho la Concejal de Sanidad en la respuesta a mi pregunta por escrito, referente al estudio epidemiológico, decirle que desconocía la petición que ha hecho el Ayuntamiento, por ello pregunta ¿por qué no se les informa cuando se hace una petición que es importante para el pueblo de San Vicente?. Que si no quiere que hagan esas preguntas debería de haber informado, porque como ha dicho de haberseles informado no la hubieran formulado.

Respuesta: Le contesta la Sr. Torregrosa, y dice que es la manera habitual de trabajar de la Concejalía de Sanidad; que es estar al tanto de una serie de estadísticas referentes a muchas cosas; que si en el resultado hubiera algún dato alarmante, se hubieran tomado las medidas adecuadas para paliar esto, pero como no ha sido el caso; que de manera habitual, se suelen solicitar estudios sobre mortandad, infartos, etc; que en la Concejalía se tienen datos de análisis de legionella, de agua, realizados en distintos años y, lógicamente, se entiende que no hay que informar periódicamente de todos los trabajos que se hacen en la Concejalía, ya que si está interesado en conocerlos, bien preguntando en la propia Concejalía o, en Pleno, como usted ha hecho, no hay ningún inconveniente en informarle.

— D. José Juan Beviá Crespo, Concejal del Grupo Municipal ENTESA, quiere preguntar al Sr. Pascual, en relación a la pregunta que ha hecho sobre el Barrio El Tubo, a la que ha contestado que el tratamiento es de desbrozar, pregunta si también tiene conocimiento de que también se riega y si conoce la situación en que se encuentra esa zona arbolada.

Respuesta: D. José Rafael Pascual Llopis, le dice que tiene conocimiento que se desbroza y se riega. Que personalmente no conoce como se encuentra la zona, aunque en pocos días irá a verla.

— D. José Antonio Guijarro Sabater, Concejal del Grupo Municipal PSOE, pregunta al Sr. Alavé, en línea a la contestación a su pregunta por escrito, si se ha tenido algún tipo de informe porque la normativa que trae ese documento, (el art. 13.c de la Ley 9/87 de 12 de junio), es para promover elecciones a Junta de Personal. ¿se ha apoyado en algún informe técnico para permitir que un sindicato que no tiene o no ostenta representación a nivel nacional pueda entrar formar parte en las Mesas de Negociación del Ayuntamiento?



El Sr.Guijarro aclara que los sindicatos más representativos son los que ostentan, a nivel nacional, el 10% y el Sr.Alavé esgrime un documento, que lo único que hace es reconocerles lo que en la Administración Pública han conseguido el 14 y pico por ciento, pero la Administración Pública no es a nivel estatal, no representa, en cualquiera de los ámbitos, y pregunta ¿Simplemente porque viene ese documento han posibilitado el que entren cuando no se han presentado a las elecciones? ¿Por qué no se ha pedido, previamente, un informe técnico y jurídico de si eso era así o no? Que ahora existe un problema que se tendrá que suscitar en los ámbitos sindicales y vd. ha permitido la confrontación sindical.

Respuesta: Le contesta el Sr. Alavé diciendo que, efectivamente, cuando se presentó este documento en una Mesa General de Negociación, por los técnicos municipales se emitió informe favorable a su presencia en la Mesa General de Negociación.

— El Sr.Guijarro solicita copia del acta la sesión de la Mesa Gral.de Negociación del 8 de junio y de la que se produjo este incidente, contestándole el Sr.Alavé que no tiene inconveniente.

— El mismo Sr.Guijarro, dirigiéndose al Concejal de Urbanismo, pregunta una vez más, cuándo va a convocar la Mesa del Plan General, contestándole el Sr.Lillo que próximamente.

— D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, quiere conocer si se ha elaborado la Memoria de Secretaría del año 2004 y que solicitaron por Registro en marzo pasado y si se ha elaborado por qué no se ha facilitado, suponen que no se ha elaborado todavía y quisieran conocerlo.

Respuesta: La Sra. Alcaldesa le dice que no se ha elaborado en su totalidad y cuando esté se la pasarán.

— El Sr. Selva quiere que se le justifique, porque no se ha recibido contestación, de la petición de su grupo el pasado 31 de mayo, solicitando al Concejal de Deportes, la posibilidad de realizar, en las instalaciones deportivas, una charla con distintas asociaciones y colectivos entorno al tema del dopaje en el deporte y el protocolo de actuaciones contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia. Que se nos justificó, de manera verbal, la conveniencia de no hacerlo en este lugar; como ha pasado ya bastante tiempo sin obtener respuesta, quisieran que se le justifique aquí en Pleno.

Respuesta: El Sr. Zaplana, le contesta que, se les dijo verbalmente porque su petición era una carta totalmente informal, al no presentarla en registro, no se les contestado por registro; que pensaba que el tema estaba solucionado, además, la fecha ya había pasado, tuvieron varias conversaciones sobre el tema, con usted y con el portavoz adjunto y creyó se entendió resuelta esta petición.

- El Sr. Selva pregunta si les puede explicar porqué no se les concedió la sala.

Le contesta la Sra. Alcaldesa que en las Ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento existen unas normas de utilización de los espacios públicos municipales,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 27.julio.2005

donde constan expresamente los espacios públicos que se pueden utilizar; que entre esos espacios no se encuentran las salas que ustedes solicitan; que las salas disponibles a estos efectos, tanto para ustedes como cualquier organización o ciudadano que lo solicite, previo pago de las tasas que correspondan y trámites pertinentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna quince horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón